

LA IMPORTANCIA DEL PERDÓN POLÍTICO EN LA EDUCACIÓN COLOMBIANA HOY

MIGUEL AUGUSTO MUÑOZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LIC. EN FILOSOFÍA Y PENSAMIENTO POLÍTICO Y ECONÓMICO

2015

LA IMPORTANCIA DEL PERDÓN POLÍTICO EN LA EDUCACIÓN COLOMBIANA HOY

MIGUEL AUGUSTO MUÑOZ RODRÍGUEZ

TRABAJO DE GRADO

Para optar al título de Licenciatura en Filosofía y Pensamiento Político y Económico

JUAN PABLO PARDO RODRÍGUEZ

Asesor

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

FACULTAD DE EDUCACIÓN

LIC. EN FILOSOFÍA Y PENSAMIENTO POLÍTICO Y ECONÓMICO

2015

1. INTRODUCCIÓN

El perdón político es un tema de poco interés en el ámbito popular, puesto que casi siempre se lo asocia al ámbito religioso; hablar de perdón remite a conceptos muchas veces morales o de carácter trascendental, casi nunca se lo asocia al ámbito práctico de la política. Lo primero que habría que reconocer entonces, es el carácter político del perdón y su necesidad en un contexto de violencia y por lo tanto de víctimas como en el caso de Colombia. El perdón si bien no es parte constitutiva del sistema jurídico, se convierte en un elemento esencial a la hora de buscar salidas alternas al conflicto violento que han experimentado los ciudadanos colombianos de las últimas décadas.

Al mismo tiempo que la figura del perdón es a priori extraña al orden político, es uno de los hilos directores del discurso de la justicia de transición... La figura del perdón ha podido desempeñar un papel en la invención de modalidades inéditas de salida a la violencia, entre ellas, las comisiones de la verdad y la reconciliación. (Lefranc, 2004, p.19)

El recurso al perdón ha sido mucho más usual de lo que parece, al mismo tiempo su uso en los procesos transicionales ha sido en muchas ocasiones instrumental, es decir que ha estado al servicio de meros intereses políticos y por tanto se ha convertido en una forma de legitimar la impunidad, en tanto que ha desconocido el valor de las víctimas en las concesiones del mismo, puesto que ha sido otorgado por su representante en la búsqueda de un orden estatal sin tener en cuenta el recurso a la justicia.

Estas políticas de justicia, que a menudo consisten de hecho en una injusticia (los procesos penales no tienen lugar), fueron llevadas a cabo por los responsables de los gobiernos y aprobadas por los cuerpos legislativos... la justicia, tal como se ejerce a través de procesos penales contra individuos o de depuraciones

administrativas, se borra aquí, y se convierte en un asunto de “reconciliación” a la escala de una sociedad. (Lefranc, 2004, p.16)

Para muchos pensadores y de hecho dirigentes políticos, el restablecimiento del orden o de la paz del Estado debe, en muchas ocasiones, prescindir del recurso a la justicia, puesto que éste sería a la hora de buscar acuerdos de paz un obstáculo. El perdón en este sentido no es más que un recurso político que se presenta ante la incapacidad legislativa del Estado, “esta clemencia, esta virtud, que ha sido alguna vez en un soberano el suplemento de todas las obligaciones del trono, debería ser excluida en una perfecta legislación, donde las penas fuesen suaves y el método de juzgar arreglado y corriente”. (Beccaria, 1999, pág. 99). Un orden político justo no debería recurrir al perdón en tanto que jamás habría víctimas con quienes excusarse, pero ante un Estado carente de garantías el perdón se convierte en una herramienta esencial a la hora de recuperar la confianza y la estabilidad.

El propósito de paz en Colombia ha tenido que hacer uso de este recurso, por ejemplo las amnistías ofrecidas por Rojas Pinilla a cambio de la entrega de armas, o las amnistías que ofreció el Frente Nacional para poner fin a la violencia, como también las amnistías ofrecidas a cambio de verdad en la ley de Justicia y Paz en Colombia (Ley 975 de 2005), promovida por el presidente Álvaro Uribe. El perdón político puede interpretarse como la herramienta por medio de la cual se ha logrado el éxito en acuerdos de paz pasados, cosa que para los defensores de Derechos Humanos en la actualidad es una arbitrariedad, en cuanto que los delitos de lesa humanidad son imperdonables. Pero si los delitos son imperdonables la estabilidad del Estado es imposible, en cuanto que el perdón ha posibilitado una cierta estabilidad estatal, esto se ha tenido en cuenta en el país y por ello el uso del perdón ha sido frecuente:

Desde la década de 1950, la amnistía se ha utilizado en diferentes ocasiones para resolver los conflictos en Colombia. El gobierno concedió amnistías a los alzados

en armas en 1953, 1954, 1958, 1981, 1982, 1990, 1991 y 1994. A comienzos de la década de 1980, las FARC consideraban que la amnistía era un instrumento que facilitaría su tránsito de la lucha armada a la participación democrática. (Bouvier, 2014, pág. 126)

Es claro entonces que el recurso al perdón en sus diferentes acepciones o formas jurídicas, remisión, amnistía, gracia, ha sido usado en los diferentes procesos de paz llevados a cabo en Colombia, sin embargo, lo que se debe asegurar para una paz duradera debe ser una auténtica puesta en práctica de este recurso, de tal manera que se asegure la memoria de las víctimas, la verdad, la justicia y la no repetición, es decir, no sólo la estabilidad del orden estatal, sino la reestructuración del mismo. El perdón político no debe quedarse en un mero instrumento legitimador del orden social vigente, sino que debe asegurar la restauración del orden social de tal manera que se asegure un orden más justo, ello implica trascender de una justicia punitiva o retributiva, a una justicia restaurativa, cosa imposible si se deja de reducir la política a meras dimensiones de intereses particulares, económicos, y se la logra entender como un ejercicio en la organización de seres humanos y por tanto con dignidad y reconocimiento.

Llevado a sus últimas consecuencias, el perdón exigiría creer en el restablecimiento de todo lo perdido y derrotado, en la reparación integral de lo destruido por el crimen en las víctimas y en los victimarios y en la sanación radical de los sujetos y de la historia, también de los verdugos, y esto supone la existencia de un poder trascendente con una capacidad ilimitada de amor, de reconciliar los contrarios – justicia y misericordia-, tal como postulan las grandes religiones. Ésta sería una de las razones por las que el medio de expresión privilegiado de esta creencia es de carácter narrativo y su valor simbólico se resiste a ser traducido al plano jurídico-político. (Madina, Mate, Mayorga, Rubio, & Zamora, 2008, pág. 60)

Aunque este perdón parece trascender la práctica de la política, hay elementos que se deben considerar a la hora de hacer efectivo un acuerdo de paz en Colombia para no deshumanizarlo. Uno de estos elementos es la culpa, que para las relaciones meramente políticas no parece ser importante, sin embargo se hace necesaria puesto que de no reconocerse el crimen, las víctimas seguirían siendo reproducidas, y lo que se debe buscar es como ya se dijo la restauración de un orden justo. Es imposible una auténtica restauración de la sociedad si mirando las incontables víctimas no se pasa a la conciencia de responsabilidad que se tiene frente a ellas. “La culpa moral consistió en mirar hacia otro lado mientras el vecino era secuestrado o asesinado; la culpa política, en haber sido miembro de un Estado criminal sin haber tenido el coraje de hacerle frente de alguna manera” (Bernuz, y otros, 2015, p. 48). Frente a un País que parece haberse acostumbrado al horror de la violencia, que se ha hecho indiferente ante las incontables víctimas por no tener responsabilidad directa con ellas, porque simplemente son un cuerpo extraño para nosotros, sin nombre, es necesario sensibilizar el corazón para sentirse responsable por el mal que se ocasiona alrededor de las personas que se tiene al frente. Nada pasa a nuestro alrededor que no tenga que ver con nosotros.

Otro elemento es el acceso a la verdad, no como un elemento que ate a la víctima a su pasado, sino como una forma de visibilizar las atrocidades a las que puede llegar el ser humano. No es suficiente rememorar las víctimas y evidenciar así una verdad a medias, lo que necesita el país para pasar la hoja de la violencia, es verdad en cuanto a los orígenes de una violencia que trasciende a nuestros días.

La importancia de conocer la verdad de lo ocurrido responde a que muy frecuentemente el crimen va acompañado de prácticas de ocultación y olvido que aseguren su impunidad: desvalorizar o criminalizar la memoria, infundir miedo y obligar a olvidar para poder sobrevivir, ocultar los hechos y destruir las pruebas, escribir la historia desde la perspectiva de los victimarios, etc. Por eso, lo primero que reclaman las víctimas es que se sepa la verdad. No puede haber justicia sin conocimiento de la verdad. (Madina et al., 2008, p. 64)

La verdad posibilita que el perdón no se confunda con amnesia, olvido, sino que por el contrario sea una posibilidad de recobrar la memoria y a partir de ella proyectar un futuro sin las mismas atrocidades y sin los mismos victimarios.

Estos elementos, de culpa y verdad, son posibles en la medida que se asegure una justicia restaurativa por encima de una justicia punitiva; la justicia no se puede reducir a penas que en muchos casos no aseguran el propósito de mejorar el orden social, las cárceles por ejemplo no hacen humanos, todo lo contrario son lugares deshumanizantes y que no aseguran para nada la no repetición del crimen, en muchos casos los presos siguen delinquir por el poder que tienen aunque estén privados de la libertad física. De allí la necesidad de transcender el concepto de justicia como el pago de la deuda o como venganza legalizada. El actual proceso de paz en Colombia con las FARC, iniciado en el año 2013, y que ahora se espera su adecuada implementación, reduce la justicia transicional a si los guerrilleros deben o no pagar cárcel, eso es lo menos que se debe pensar a la hora de pactar la paz, hay valores más importantes por encima de eso como la garantía de la no repetición de la violencia por parte de todas las instituciones implicadas incluyendo al Estado. También se esperaría lo mismo del proceso de paz iniciado formalmente con el ELN el anterior 07 de febrero en Ecuador, puesto que “Lo peor que le podría ocurrir a este país es que cesaran las armas y todo siguiera el mismo curso. Es como si todo el sufrimiento vivido hubiera sido en vano” (Bernuz, y otros, 2015, p. 55). Si no se asegura una auténtica puesta en marcha de un perdón político, que implica ponerse de frente al sufrimiento de las víctimas que genera la violencia día a día, sólo se asegurará legitimar el statu quo del Estado, y las víctimas seguirán reproduciéndose como hasta ahora. Cuando se nombra a las víctimas, se involucra a todos los afectados por la violencia estructural que engloba la lucha armada de Colombia. Ello implica aceptar como víctimas también a los victimarios, puesto que han sufrido también el flagelo de violencia, la exclusión, la pobreza, la desigualdad económica, la carencia de un hogar, situaciones estas que llevan a tomar posiciones frente a la realidad por fuera del derecho. La justicia restaurativa implica recuperar tanto a víctimas como a

victimarios de tal manera que tengan la posibilidad de mostrar su bondad en una nueva sociedad, se trata de rechazar el crimen más no al criminal.

Pensar el perdón de esta manera se convierte en un reto para el país si de verdad quiere asegurar una paz estable y duradera, puesto que donde hay hambre siempre habrá violencia. Y donde hay lucha por la vida jamás habrá reconciliación. El Estado encargado de velar por la vida de cada uno de sus pactantes, debe implementar políticas democráticas auténticas que faciliten la participación, especialmente de las víctimas, como también la posibilidad de obtener los bienes necesarios que le aseguren una vida digna. Ello implica que el país comience un proceso de incidencia profunda en la educación de tal manera que se logre cambiar los paradigmas de justicia, puesto que no siempre lo legal es justo; en las maneras de resolver los conflictos; en la responsabilidad de los actos personales en el conjunto de la sociedad. La cultura política es una urgencia en un Estado de violencia, puesto que sus ciudadanos ignoran la fuerza que pueden ejercer en el mejoramiento de sus condiciones. Hoy más que nunca, se hace necesario entrar en la dinámica de la resolución de conflictos por medios no violentos, pues la historia a través de las víctimas evidencia la ineficiencia de los mismos. Se necesita pensar nuevas formas de resolver conflictos, que se aseguran por medio de la implementación en la educación de una cultura política que conlleve a una cultura más humana. En este sentido afirma Critian Schmacher:

Cuando de cultura política se trata, no podemos deshacer el humanismo. No podemos regresar a la naturaleza... entonces volver al inicio sin devolvernos en la historia sólo puede significar que debemos explorar las facetas de nuestra conciencia que no son racionales y encontrar en nuestra condición humana fuentes adicionales de renovación social. (Chaparro, 2007, pág. 65).

Es necesario implementar por medio de la educación la cultura del perdón, recurso ausente en un Estado de Derecho que se ha configurado por medio de la razón, razón

que se ha instrumentalizado como lo afirma Horkheimer. De allí que el recurso del perdón sea algo irracional y por tanto excluido del Derecho y mirado con recelo y duda. Se debe concientizar en la educación sobre la fuerza que tiene el perdón y los asuntos políticos y en la transformación de la realidad del país.

Tabla de contenido

1. <u>INTRODUCCIÓN</u>	3
2. <u>JUSTIFICACIÓN</u>	12
3. <u>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</u>	16
4. <u>OBJETIVOS</u>	20
4.1 <u>Objetivo general</u>	20
4.2 <u>Objetivos específicos</u>	20
5. <u>MARCO REFERENCIAL</u>	21
5.1 <u>Referente Investigativo</u>	21
6. <u>REFERENTE METODOLÓGICO</u>	27
7. <u>Enfoque</u>	27
6.2 <u>Tipo de investigación</u>	28
6.2.1 <u>Perspectiva metodológica</u>	29
8. <u>Técnicas e instrumentos de recolección de información. Fichas bibliográficas</u>	30
6.2.2 <u>Técnicas de análisis</u>	31
I. <u>CAUSAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y SU APUESTA POLÍTICA POR LA VIOLENCIA</u>	32
1.1 <u>Acercamiento teórico a la violencia</u>	34
1.1.1 <u>Guerra como fracaso de la política: No-Política</u>	39
1.2 <u>El proyecto político colombiano: El recurso a la violencia</u>	41
II. <u>PERDÓN POLÍTICO, CONDICIÓN PARA LA PAZ: UNA APROXIMACIÓN FILOSÓFICO-TEOLÓGICA</u>	50
2.1 <u>Perdón político, entre lo condicional y lo incondicional</u>	50
2.1.1 <u>La culpa: punto de partida para el perdón político</u>	55
2.2 <u>El perdón político: Una relectura teológico-cristiana</u>	59
2.2.1 <u>El jubileo: Como justicia transicional de YAHVEH</u>	61
2.2.2 <u>Jesús, historización de la justicia transicional de Dios</u>	64
2.2.2.1 <u>Segmentación e Interpretación</u>	66
III. <u>LA NECESIDAD DEL PERDÓN POLÍTICO COMO COMPETENCIA CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN COLOMBIANA DE HOY</u>	76
3.1 <u>Perdón político como competencia ciudadana</u>	82
3.2 <u>Proceso del perdón político en el contexto escolar</u>	85

3.2.1	Encuentro con la verdad	87
3.2.2	Experiencia de culpa y perdón	90
3.2.3	Proceso de restauración	91
9.	CONCLUSIONES	99
10.	BIBLIOGRAFÍA	102

2. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación, que tiene la finalidad de ahondar el tema del perdón político y su importancia en la educación en un contexto de violencia que aspira a la paz, se justifica a partir del momento actual que vive Colombia. Los diálogos de paz que se realizaron en la Habana- Cuba y que finalizaron el 24 de agosto pasado, y la mesa de negociación instalada oficialmente el 07 de febrero del presente año con el ELN, llenan de esperanza a quienes han considerado el diálogo como la única forma de transformación y de humanización de la sociedad, como también de inconformidad y desilusión a quienes ponen sus ojos en las innumerables víctimas que ha dejado el conflicto, pues reclaman justicia. A lo que apunta el país para salir de la dicotomía que presenta el anhelo de paz por un lado, y la exaltación de las víctimas, es a la puesta en marcha de una justicia transicional que abra las puertas a la reconciliación entre víctimas y victimarios, y allí aparece el tema del perdón como un elemento inherente a la justicia transicional.

La ignorancia con respecto al tema, entre la gente del común, es una de las principales razones que motiva la investigación. Aunque no se hable de “perdón político” comúnmente, sí se habla de justicia transicional, se oye la cuestión popular de qué hacer con los guerrilleros implicados en delitos graves, aparentemente imperdonables y merecedores de penas punitivas o carcelarias, pero también cabe preguntarse por el Estado como dinamizador de violencia y su culpa frente a las víctimas de la exclusión social, política, y sobre todo económica.

La justicia transicional, y las medidas judiciales y políticas que se adoptan para reparar a las personas que han sido violentadas por el conflicto, exige cambios estructurales que posibiliten centrar la mirada no tanto en las víctimas, como objetivos de padecimiento simplemente, sino en los focos que han ocasionado el dolor y la guerra,

para evitar la revictimización o que nuevas heridas se abran en otros miembros de la sociedad.

Los procesos de perdón que se han venido realizando en nuestro país corresponden más a una dimensión espiritual, es decir, como un perdón que se ofrece desde las víctimas como el final de un proceso simplemente psicológico, para librarse del trauma del dolor y el deseo de venganza frente al victimario.

Este perdón prevé una serie de etapas y de instrumentos que favorecen la aceptación gradual del otro, hasta llegar al perdón. El itinerario tiene un efecto de catarsis y ayuda a las personas a liberarse de la rabia y el rencor, los cuales, al acumularse, se transforman en veneno. Se ha puesto en práctica por primera vez en Bogotá, en las ESPERE (Escuela de Perdón y Reconciliación), que ofrecen cursos, subdivididos en diferentes etapas, en cada uno de los cuales se reúnen unas veinte personas de todos los estratos sociales. Trabajamos con los excombatientes de las FARC y de los grupos paramilitares, acostumbrados a vivir en el odio y la violencia, y también con todas las personas que por cualquier motivo son prisioneras del odio y del rencor. (Narváez, 2010, p.12)

Con lo anterior, un verdadero perdón debe ser consecuencia de unas acciones no sólo psicológicas, espirituales, sino de auténtica restauración por parte de las estructuras de poder implicadas hacia las víctimas que son las que tienen la última palabra con respecto a dar o denegar el perdón.

Entonces, se hace necesario salir del reduccionismo del perdón como una dimensión simplemente espiritual; el perdón es una virtud política porque la política involucra a todos, a los iguales y a los diferentes, y sobre todo a las víctimas del conflicto. Un perdón simplemente espiritual puede caer en el peligro de acallar la memoria de las víctimas y

lo que ellas tienen que decir frente a un futuro que no repita las mismas atrocidades de violencia

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia la necesidad de ahondar el tema del perdón político, descubrir lo que la filosofía puede aportar a este proceso de paz, y el papel que puede desempeñar la educación a la hora de formar agentes de paz con capacidad de generar situaciones de perdón y por tanto de reconciliación y restablecimiento social. Sólo de esta manera dejaremos de ver en la guerra la única forma de salida a la problemática que vive nuestro país. No puede ser posible que la salida al conflicto sea la eliminación del diferente, del que piensa distinto, como se ha venido haciendo en Colombia durante generaciones.

Investigar sobre el perdón político, también puede llevar a repensar el concepto de paz. En el imaginario común se piensa que la paz es la ausencia de conflicto, y puede ser que por medio de la investigación se pueda decir otra cosa, que la paz sea un estado de conflicto en el que se involucra para su solución la mayoría de afectados, por no decir que todos. Lo que no puede estar en un Estado de paz es la guerra o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Si el perdón es político, se hace necesario también aceptar el perdón como cultura política. De allí que sea necesario también formar para dicha cultura. El perdón en la educación puede desempeñar un papel importante puesto que apunta a la reconfiguración de relaciones rotas, sin lo cual sería imposible hacer efectiva una auténtica democracia, puesto que en la base de ella se encuentra el diálogo, para lo cual el perdón y la reconciliación se convierten en el medio que posibilita su efectividad.

La investigación es importante para la Universidad Santo Tomás por su marcado enfoque humanista, pues contribuye a develar la pertinencia de un tema que está en la base moral del ser humano. Toda persona se indaga por lo bueno y lo malo de sus acciones, por lo que le conviene o no, y por tanto, a lo que hace daño o no a sus semejantes, de allí que entender el perdón como una dimensión política puede humanizar los procesos sociales, las relaciones, y por tanto asegurar una sana convivencia. Ello hace que el tema sea pertinente para el programa de Licenciatura en Filosofía y Pensamiento Político y Económico en cuanto que al ser un tema poco conocido se lo debe llevar a nivel de cátedra, así como se habla de cátedra para la paz, y de cátedra para la cultura política, se debe hablar de cátedra para una cultura del perdón en un contexto de violencia, y ello involucra todos los aspectos fundamentales de la licenciatura.

El presente proyecto investigativo es viable porque aborda un problema real y de gran actualidad. Por tanto existe suficiente material bibliográfico para profundizar e iluminar la investigación, también es viable en cuanto que como colombiano, hago parte de este conflicto, me afecta, y por tanto me interesa poder hacer un aporte al deseo de la mayoría de los colombianos, conseguir la paz.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Colombia al igual que algunos países latinoamericanos vive inmersa en un contexto de conflicto y por qué no ser más exactos de violencia. Muchos de los historiadores de la violencia en Colombia la narran a partir del año 1958, claro que tienen razón si se narra la violencia a partir de la formación de las denominadas guerrillas, pero el conflicto, el abuso de poder, la discriminación, las desapariciones, vienen desde mucho tiempo atrás, desde la época denominada cristiandad de las indias, época en la que el continente americano solo fue un medio de explotación y de asegurar la estabilidad económica de occidente.

Colombia vive hoy bajo la categoría que le ha dado occidente, tercer mundo, sigue siendo inferior frente aquellos que tienen nombre propio, se determinan a sí mismos, imponen sus leyes y las de los demás, lo que lo hace un país carente de identidad y en competencia continua por estar a la altura de lo que el primer mundo propone; un país violento puesto que cada uno busca llegar al modelo propuesto utilizando los mismos recursos que se caracterizan por su escases, lo que implica poner en riesgo lo que buscan asegurar, la vida misma.

Es la confrontación de la vida, de la supervivencia presente y futura y de la calidad de vida. No se trata sólo de la vida humana sino de la vida en general. La vida está amenazada. Y está amenazada, precisamente, por el desarrollo insostenible de los países del llamado Primer Mundo y por el subdesarrollo, también insostenible, de los del Tercero. (Gracia, 2002, p. 30)

Se menciona lo anterior puesto que la situación de desproporción cultural, política, y sobre todo económica que se vive frente a occidente, sigue generando hoy al igual que en la colonización frente a los españoles una violencia segunda, es decir, una reacción

frente a quien ejerce violencia no directa. La desigualdad económica producto de la mala distribución de los recursos obtenidos en el mundo siempre generará violencia, de allí que la violencia de los países del tercer mundo sea siempre una violencia segunda, la primera es la que ejerce el primer mundo y que genera pobreza. Para poder estar a la altura del primer mundo el hombre latinoamericano se ha ido convirtiendo poco a poco “en lobo” para los otros hombres como lo llama Hobbes.

Esta situación de violencia como ya se mencionó, es una violencia segunda, del pueblo que sin justificarlo reclama lo suyo, lo que el Estado le ha negado por derecho, la igualdad de condiciones para mantener su vida, la capacidad o posibilidad de tener lo que necesita para vivir con dignidad. Esta brecha que se hace cada vez más amplia entre quienes tienen demasiado, y los que en ocasiones no poseen lo mínimo para desarrollar su vida, genera violencia.

La violencia se ha definido como la causa de la diferencia entre lo potencial y lo efectivo, entre aquello que podría haber sido y aquello que realmente es. La violencia es aquello que aumenta la distancia entre lo potencial y lo efectivo... El nivel potencial de realización es aquello que es posible con un nivel dado de conocimientos y recursos. Si el conocimiento y/o los recursos están monopolizados por un grupo o una clase, o si se utilizan para otros propósitos, entonces el nivel efectivo cae por debajo del nivel potencial, y existe violencia en el sistema. (Galtung, 1995, p. 314-315)

En esta situación de violencia indirecta o estructural, de desigualdad frente al poder político, frente a los recursos económicos surge la violencia más desgarradora e inhumana en Colombia, en la confrontación de grupos armados insurgentes frente al Estado, dejando como resultado no una sociedad más equitativa, sino una sociedad donde las víctimas se han hecho cada vez más visibles. El país ha entrado en la conciencia de que la violencia armada no es la solución al problema de la violencia

estructural, pues ello ha generado víctimas incontables. En este sentido, el Centro Nacional de Memoria Histórica, afirma que desde 1958 hasta 2012 había más de 220.000 muertos a causa de la guerra, y que por cada combatiente habían muerto 4 civiles, y como si fuera poco también afirma que de cada 10 colombianos que murieron en los últimos 59 años, tres perdieron la vida por causa de la guerra. Cf. (Grupo de memoria histórica, 2013, págs. 32-33)

Con las cifras anteriormente citadas es fácil deducir que muchas de las familias colombianas, han sido afectas de una u otra manera por la violencia, tal vez no de manera directa con el sufrimiento que puede causar la pérdida de un ser querido, pérdida de su tierra, pérdida de su identidad cultural, pérdida de oportunidades, pero sí de manera indirecta porque han sido testigos de la violencia ejercida sobre otros y del miedo que ello ocasiona.

La situación de violencia que vive Colombia hoy suspira por tomar otro rumbo, el de la paz; después de un largo conflicto parece que el dialogo se ha convertido por fin en la manera de hacer política, por lo menos en el discurso se pretende asumir la paz como virtud política, como medio de conseguir la estabilidad social. Así lo demuestra el actual tratado de paz que se acaba de firmar en La Habana Cuba el anterior 25 de agosto del 2016, con uno de los entes que ha ocasionado incontables pérdidas para el país, como también con el ELN con quien ha empezado oficialmente diálogos en Ecuador.

No es Colombia el único país que vive un proceso de paz, otros países latinoamericanos en los últimos decenios han vivido ya procesos de paz en los que se han tenido que enfrentar con la denominada “justicia transicional” como una necesidad al objetivo de la paz. Además Colombia ya ha tenido la experiencia de procesos de paz, algunos exitosos, otros que han fracasado, así que de todas estas experiencias se espera que pueda haber una buena aplicación de un auténtico perdón político.

La justicia transicional tiene como elemento fundamental el perdón político, se trata de un concepto demasiado ambiguo y que en los diferentes procesos de paz lo ha asumido de maneras diversas, a veces lo han asumido como una estrategia política para restablecer el orden social y en tales casos se lo ha equiparado a la impunidad, de allí que sea necesario centrar la investigación en este asunto.

Frente a esta situación de violencia, de víctimas, se da la pregunta sobre el perdón y la justicia, que al parecer en los negocios políticos parecen ir por caminos distintos. De allí que se haga necesario abordar el perdón político desde la filosofía, para responder al siguiente cuestionamiento: ***¿Qué importancia tiene el perdón político para la educación, en el contexto de violencia colombiana en el que se aspira a la paz?***

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Determinar la importancia del Perdón Político para la educación en el contexto de violencia en Colombia hoy.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.2.1. Reconocer el contexto de violencia colombiana y su origen.

4.2.2. Definir el concepto de perdón político y su necesidad para la paz.

4.2.3. Evidenciar la importancia del perdón político en el ambiente educativo colombiano.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1. REFERENTE INVESTIGATIVO

El tema del perdón político ha sido abordado con gran interés desde las ciencias sociales, llevando prácticamente a tres posturas, a un perdón puro, incondicional, más de orden religioso y que trasciende la justicia, y un perdón condicional, limitado sea por las víctimas que se han hecho visibles, o simplemente por la justicia tradicional que impide hablar de perdón en cuanto a los crímenes de lesa humanidad. La tercera postura se podría deducir entre los que buscan un equilibrio entre un perdón puro, pero que no haga aparte la justicia y por tanto no sirva como instrumento de impunidad. A continuación se presentará algunos de los artículos y tesis que han abordado el tema, como también temas que se relacionan directamente con el mismo. Estos recursos fueron tomados de las siguientes bases de datos: DIALNET; REDALYC; y EBSCO.

Xabier Etxeberría (2000) manifiesta la necesidad del perdón político para restablecer las relaciones humanas, por ello es una dimensión política. “Cuando el perdón se inserta en la esfera política se inserta también en ese marco de convivencia, mostrando con ello que puede tener una gran connaturalidad con lo más esencial de lo político” (p. 4). Al mismo tiempo pone en evidencia el peligro de que dicho perdón se convierta en una política de impunidad y de injusticia, afirmando que el perdón:

No es sustituto de la justicia, la implica, pero de cierto modo. Puede resultar cómplice de la injusticia y se hace sinónimo de impunidad. El perdón va más allá de la justicia; El que perdona es la víctima, no es necesario el arrepentimiento en el victimario. (p. 2)

De allí que se pueda pensar que este tipo de políticas puedan convertirse en una forma de impunidad contra aquellos que han atentado contra los derechos humanos, delitos que se consideran imperdonables. Si el perdón no necesita el arrepentimiento del culpable se convierte fácilmente en una manera de neutralizar el odio de la víctima sin que se asegure la revictimización, es decir, sin que se asegure la justicia que es la base de todo orden jurídico. En este sentido Etxeberria (2000) afirma que:

En los procesos de transición y resolución de conflictos se dan políticas de perdón y reconciliación y se ponen como vía adecuada de consolidación de la paz. Muchas las juzgan como políticas de impunidad para los violadores de derechos humanos, y por lo tanto como injustas. (p. 2)

El perdón está siendo abordado también como una condición para restablecer los derechos humanos que han sido violentados. De allí que la justicia restaurativa, en orden a lograr la igualdad mediante la retribución, sea indispensable. Justicia y perdón deben corresponderse.

Nicolay Vargas, (2008) profesor de la Corporación Universitaria Remington, y de la Universidad de Antioquia, aborda el tema del perdón político tratando de resolver las siguientes preguntas: “¿es el perdón político una fórmula adecuada para conservar una noción homogénea de justicia en el interior de una sociedad? ¿Garantiza la estabilidad de una nación un soberano que hace uso del perdón político?” (p. 5). Para responder a esos interrogantes el autor tiene en cuenta las concepciones filosóficas del perdón que aportan Sandrine Lefranc, y Bhargava. También tiene en cuenta, para algunos ejemplos, casos concretos de la justicia transicional en Sudáfrica y Argentina. Asume el Perdón como una actitud política necesaria para salir del estado de barbarie y violencia, en la que se encuentran unos implicados. Es un requisito esencial en un proceso transicional, sociedad en transición la entiende como una sociedad que aspira a la mínima decencia, es decir, que aspira a recuperar las mínimas normas morales que ha perdido.

La justicia transicional presupone un estado de barbarie simétrica y una barbarie asimétrica. La primera se da cuando las partes implicadas no tienen en cuenta las normas básicas de justicia procesal. Y la segunda cuando una de las partes del conflicto no observa las normas de una básica justicia procesal. La justicia transicional se da cuando una de las partes toma la iniciativa de salir de la barbarie. En esta justicia transicional es indispensable el perdón. (Vargas, 2008, p. 34)

Otro elemento que hay que tener en cuenta en esta línea de ideas es que el objetivo de una justicia transicional no es castigar, sino buscar la reconciliación entre las partes del conflicto; y en ese proceso de reconciliación el perdón es la meta más importante. El perdón es un elemento necesario, sin el cual no puede existir un auténtico proceso de transición. De allí la necesidad de que este perdón no sea sólo dado desde las víctimas, sino que requiere que sea a nivel estructural puesto que el perdón político es un mecanismo que se debe ajustar a los modos de dominación donde la violencia no es ya de modo físico, este perdón debe trascender ese ámbito, conscientes de la existencia de otros tipos de violencia, sólo así el perdón deja de ser una figura estratégica para legitimar el poder de un Estado. La responsabilidad jurídica individual debe transformarse en una responsabilidad moral institucional, es decir, que se debe buscar que el “mismo criterio de responsabilidad se adapte para el caso de la violencia de Estado” (Vargas, 2008).

Por otra parte, el padre Leonel Narváez, quien tiene una gran experiencia en la transformación de los conflictos y educación para la paz, insiste en que el perdón es una virtud política; que es necesario sacarlo del reduccionismo teológico que lo enmarca. Se debe recuperar su lugar, puesto que está olvidado por las ciencias sociales. Este gran conocedor del tema y pionero en las Escuelas del Perdón y Reconciliación asume el perdón como la superación del trauma de la ofensa. Ello se logra por medio de ejercicios entre víctimas y victimarios por medio de un facilitador. Su conferencia se centra en el

perdón entre grupos al margen de la ley y las personas que han sido afectadas por sus insurrecciones sociales. Su acercamiento al perdón político parece parcializado, se puede analizar en la siguiente afirmación: “La pobreza no genera violencia. Las grandes violencias son intranacionales. La economía política del odio aprovecha la rabia de los pobres, para generar violencia”. Esto es cuestionable y da lugar para afirmar que hay un gran vacío en su manera de abordar el perdón, puesto que parece desconocer el sentido estructural de la violencia, y de allí que hable poco de la necesidad estructural del perdón; a pesar de hablar de un Perdón Político, lo reduce a una cuestión espiritual, que él mismo critica, sin tener en cuenta cambios profundos que involucren a todos los generadores de violencia.

El autor Sergio Muñoz hace la diferencia entre el perdón y políticas del perdón, las políticas del perdón encierran la mayoría de las veces impunidad; el Estado brinda un perdón en nombre de las víctimas sin tenerlas en cuenta en el proceso. También hace la diferencia entre un perdón condicional y un perdón incondicional.

“El concepto de perdón hoy en día se mueve en dos frentes, en uno puro, en el que el perdón tiene exclusivamente una función ética que imposibilita hablar de un perdón político y jurídico; y en otro pragmático que se remite a la realidad social concreta y que transforma al perdón en sinónimo de otros fenómenos políticos como por ejemplo la amnistía”. (p. 317)

Sergio Muñoz pretende recuperar la dimensión ético-existencial del perdón, y para ello pone el acento en la necesidad de perdonar por parte de la víctima, para tal propósito aborda el tema desde los filósofos: Ricoeur, Jankélévitch y Derridá. Ello implica que el acercamiento al estudio del perdón sea más desde una perspectiva interpersonal, y por tanto excluye al Estado a la hora de ofrecer perdón. En éste sentido, el perdón incondicional se asume como la forma auténtica de hablar de un auténtico perdón, puesto

que ello conlleva a la realización personal. Sin embargo el mismo se pregunta si este tipo de perdón no conduce o fomenta la impunidad.

Para Jorge Iván Rodríguez (2012), el perdón es visto desde la filosofía como un problema, debido a sus múltiples formas de interpretarlo. “El perdón surge como un acontecimiento con múltiples dimensiones: Figura religiosa, concepto filosófico, acto político. Ello genera una ganancia para la filosofía. A partir del perdón es posible hacer filosofía, evitando caer en una filosofía del perdón” (p.6). La filosofía como reflexión del perdón establece un puente entre la incondicionalidad de un perdón teórico (perdonar lo imperdonable) y la condicionalidad de un perdón práctico, que busca reunir las condiciones necesarias para poder otorgar un justo perdón. “Existe una relación entre incondicionalidad y condicionalidad del perdón. El único perdón que tiene sentido es aquel que perdona lo imperdonable, donde la fuerza del concepto se encuentra determinada por su incondicionalidad” (Rodríguez, 2012, p. 28). Lo que busca Jorge Iván Rodríguez es reflexionar el problema del perdón para buscar la integración entre incondicionalidad y condicionalidad. Para ello el perdón debe ser transcendido de lo personal a lo social en donde se encuentra la evidencia de la justicia. El perdón es un elemento que es totalmente íntimo y personal, pero que trasciende a lo social. Si bien el perdón tiene una dimensión de intimidad que lleva a la experiencia de la libertad y a la ruptura con el dolor de quien lo ofrece, se convierte en el único medio para lograr una sociedad en la que víctimas y victimarios puedan volver a compartir los mismos espacios, sin la amenaza constante de la violencia que ocasiona la venganza. El perdón es visto como una condición necesaria para lograr una sociedad más humana.

En el panorama de guerras y destrucción, de genocidios y masacres surge el perdón como elemento de regulación existencial de las relaciones humanas, como aquel que tiene la posibilidad de reconstruir las relaciones personales, sociales y políticas que han sido resquebrajadas, reconciliando y rearmándonos como humanidad. (Rodríguez, 2012, p. 58)

Las investigaciones, artículos y tesis, enfocan el perdón político como una estrategia de la justicia transicional, como una necesidad para pasar de un Estado autoritario a uno democrático, en algunos casos, o como un elemento propio del ser humano, y necesario para salir de cualquier tipo de confrontación. Por tanto, se evidencia un vacío en el acercamiento al perdón político en una sociedad ya “democrática” con miras a unas auténticas condiciones de esa democracia como el caso de Colombia. En lo investigado no se evidencia una profundidad con respecto al tema del perdón político y su importancia en la educación.

El perdón es abordado desde los principios propuestos, principalmente por, Hannah Arendt, Sandrine Lefranc y Jacques Derrida.

6. REFERENTE METODOLÓGICO

6.1. Enfoque

La investigación será de enfoque cualitativo, puesto que entre sus características primordiales está la posibilidad de abordar una problemática social a la que el investigador pertenece. Además, “utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación”, (Hernandez, 2011, pág. 7) lo que facilita una interpretación subjetiva, claro está, basada en los contenidos recolectados.

Otro motivo por el cual asumo el enfoque cualitativo es porque permite al investigador mayor libertad en el proceso de investigación, en cuanto que posibilita a partir de la recolección de los datos plantear hipótesis o preguntas y así reorientar o corregir percepciones de investigación:

...en lugar de que la claridad sobre las preguntas de investigación e hipótesis preceda a la recolección y el análisis de los datos (como en la mayoría de los estudios cuantitativos), los estudios cualitativos pueden desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección y el análisis de los datos. (Hernandez, 2011, p. 7)

Ello posibilita transitar más cómodamente, menos condicionado o con mayor libertad por las fuentes existentes con respecto al tema. Ellas irán guiando, en la medida que se profundice, las diferentes hipótesis que van surgiendo, como también la posible modificación del problema.

6.2 Tipo de Investigación

Puesto que el objetivo de la investigación propuesto está enfocado a la comprensión del perdón político y a su necesidad en la educación, se hace necesario recurrir a la investigación documental como parte esencial para lograr dicho objetivo. “La investigación documental es la actividad humana realizada para descubrir un conocimiento o solucionar un problema, al utilizar los documentos escritos o representativos para lograr dicho fin” (Rodríguez, 2005, p. 15).

La investigación documental posibilita acercarse al perdón político como un fenómeno social, con el fin de interpretarlo y abrir nuevas posibilidades para su aplicación al objetivo de paz que busca nuestra sociedad. Para ello se buscará abordar dicho fenómeno mediante la evidencia documental, y mediante su comprensión la transformación, si bien no del fenómeno por lo menos de su comprensión, puesto que “esta investigación tiene como finalidad la comprensión y la transformación del fenómeno que se estudia”. (Celis, 2007, p. 56).

El tipo de investigación documental es inherente a toda investigación de carácter social, puesto que las ciencias sociales tienen sus principales postulados de investigaciones que se fueron construyendo a partir de documentos escritos, ejemplo:

La investigación documental fue una herramienta de investigación importante de los fundadores de la disciplina sociológica: Marx fue un usuario diligente de las estadísticas de Gobierno y de los informes de la Administración conocidos como Libros Azules; el famoso trabajo de Durkheim “El Suicidio”... se basó en el estudio de estadísticas oficiales y en informes no publicados sobre suicidios

archivados por el Ministerio de Justicia; y la carrera de Weber en la sociología comenzó realmente con sus estudios de Hamburg Stock Exchange y del problema campesino en la Alemania oriental... estudios documentales básicamente. (Valles, 2007, pág. 110)

Evidenciar el uso del tipo de investigación documental en algunos pensadores representativos de la humanidad permite resaltar la importancia que tiene en la búsqueda de la verdad en los fenómenos sociales, y de allí la importancia del uso de esta estrategia metodológica.

6.2.1. Perspectiva Metodológica

La perspectiva metodológica para el presente trabajo es hermenéutica, puesto que facilita la interpretación del fenómeno que se estudia, tanto desde el aporte dado por los principales representantes del tema, como por medio de la experiencia del investigador con el fenómeno. En esta línea, citando a Gadamer (2007) afirman que:

La hermenéutica es ante todo comprensión, pero esta comprensión se lleva a cabo cuando el lector, viviendo en el presente y, por tanto, heredero de ciertos pre-juicios que le han llegado a través de la continuidad de la historia cultural, se enfrenta al texto. (p. 109).

La confrontación del investigador con los diferentes textos y con la realidad lo lleva necesariamente a una interpretación que puede dar luces a la solución del problema en cuestión, puesto que se siente afectado por el mismo, de igual manera siente la necesidad y la responsabilidad, puesto que es parte del problema, a dar soluciones útiles.

Además de ello la perspectiva hermenéutica corresponde al ámbito disciplinar de la teología, filosofía, y crítica literaria, campos que tienen que ver con la investigación presente.

6.2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de información. Fichas bibliográficas

Como lo que se busca en el enfoque cualitativo es obtener datos que faciliten llegar a una mejor comprensión del fenómeno estudiado, y teniendo en cuenta que el tipo de investigación es documental, lo más conveniente para la recolección de la información es utilizar fichas de trabajo, se trata de:

Un instrumento esencial utilizado en la recolección de los datos importantes que se encuentran en las diversas obras que consultamos y sirven para: Ordenar las ideas, iniciar labor de síntesis, ahorrar trabajo, verificar lo ya escrito, clasificar y manejar fácilmente los datos obtenidos. (Rodríguez, 2005, p. 39)

Estas fichas contienen: el autor; el título; número de página o páginas donde aparece la información; el sujeto o tema; fecha en que se publicó; editorial del libro; contenido.

6.2.3. Técnicas de Análisis

El análisis de los datos en el proceso de investigación cualitativa constituye una parte sustancial del proyecto, pues lo engloba sin reducirse a un momento particular del proceso investigativo. En este sentido afirma (Valles, 2007) que:

El análisis de los datos no es un elemento discreto del proceso de investigación que pueda ser separado nítidamente de las otras fases del proyecto. En lugar de ello, argumentamos que el análisis de los datos es integral a la forma en que las preguntas son formuladas, se seleccionan los lugares y se recogen los datos (...). En el corazón de tal proceso hay un conjunto de cuestiones y procedimientos de investigación que combinados con creatividad e imaginación resultan en el análisis de los datos: un elemento clave del proceso de investigación que no puede reducirse a pasos y fases. (Pg. 341)

La técnica de análisis para el proyecto investigativo sería el análisis de contenido cualitativo, se trata de un análisis centrado en el tema central de la investigación, más que en un caso determinado. Para ello el procedimiento de análisis que asumiré será el de inducción analítica en cuanto que parte de una posible hipótesis para llegar después de relacionarse directamente con el fenómeno a una posible interpretación del mismo. Es necesario tener en cuenta que: “La interpretación que se haga de los datos puede diferir de la que podrían realizar otros investigadores, lo cual no significa que una interpretación sea mejor que otra, sino que cada quien posee su propia perspectiva”. (Sampieri, 2014, pág. 419).

CAPITULO I

CAUSAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA Y SU APUESTA POLÍTICA POR LA VIOLENCIA

“La violencia ya no es la partera de la historia, sino un problema... el cambio se ha producido cuando ha cobrado valor el precio de la violencia, a saber, cuando las víctimas han pasado de insignificantes a significantes” (Bernuz, y otros, 2015, p. 41)

Colombia carga con la abominable historia de violencia que parece enmarcarla en un tiempo eterno del cual no puede salir. “La historia profunda de Colombia se asemeja a un eclipse en la que el tesoro de la paz asoma casi al alcance de nuestras manos y cuando parece que lo vamos a asir, desaparece otra vez cual se tratara de un espejismo” (Bernuz, y otros, 2015, p. 184). La violencia ha sido una constante cultural en Colombia no una coyuntura histórica, puesto que ha sido la opción política tanto por parte de los agentes de Estado como de sus opositores, de allí la dificultad a la hora de buscar salidas a la paz.

Se trata de un conflicto armado, que se engloba en políticas internacionales, como por ejemplo: las políticas del Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, o las de la Organización Internacional de Comercio, con unas causas y unas consecuencias totalmente oscuras para el común de los ciudadanos, difíciles de comprender y en las que se juegan intereses de todo tipo, generando cada día, víctimas debido a la desproporción de sus dinámicas para la consecución de sus beneficios, y debido a que los resultados de estas políticas están siempre a favor de quien las plantea, generando así una desigualdad insuperable entre el norte del mundo y el sur. En este sentido, no es posible que se globalice todo, que se hable de libre comercio, por ejemplo, sin que se globalicen también los recursos obtenidos de ese libre comercio; no es posible que lo

que produce el mundo entero quede en manos de unos pocos, las ganancias también hay que globalizarlas, pues ello genera violencia, es un acto de violencia mundial.

Las políticas aplicadas al mundo hoy han generado desigualdad y por tanto violencia, sin embargo dicha desigualdad no parece ser una amenaza al orden, es simplemente un producto de las economías vigentes, no tiene a quién culpar puesto que todas sus dinámicas son legales; bajo la tutela de los pactos internacionales entramos en una dinámica de despojo de los nuestros y de lo nuestro, o que decir de la ley 970 que por salvaguardar los intereses económicos de multinacionales extranjeras, prohíbe a nuestros campesinos producir semillas de manera natural para sus procesos agrícolas; esta ley hace de algo ancestral un delito y obliga a los campesinos a comprar semillas extranjeras para poder tener cultivos legales. Sin embargo este tipo de políticas no parecen escandalizarnos aunque generan una gran desigualdad producto de la injusticia liberal que promueven las políticas internacionales.

En este ambiente de desigualdad y de falta de participación política en Colombia, la opción por la violencia como alternativa política está determinada por una serie de políticas internacionales que no permiten muchas veces hacer otras opciones, y que hace que el conflicto armado sea incomprensible. Ello hace que el problema sea reducido a una cuestión de violencia física en dónde sólo logramos ver el fenómeno más no las causas:

Ante la difícil comprensión del problema del conflicto en nuestro país muchos quieren seguir viendo en la violencia actual una simple expresión delincuencial o de bandolerismo, y no una manifestación de problemas de fondo en la configuración de nuestro orden político y social... su apremiante presencia ha llevado incluso a subestimar los problemas políticos y sociales que subyacen a su origen. Por eso a menudo la solución se piensa en términos simplistas del todo o nada, que se traducen o bien en la pretensión totalitaria de exterminar al

adversario, o bien la ilusión de acabar con la violencia sin cambiar nada en la sociedad. (Grupo de memoria histórica, 2013, pág. 13)

Se hace necesario, entonces, acercarse al problema de la violencia y la guerra desde una perspectiva teórica, y de una manera responsable para comprender la complejidad del conflicto colombiano. “La investigación sobre la paz, definida como investigación de las condiciones precisas (pasadas, presentes y futuras) para la realización de la paz, estará también íntimamente conectada con la investigación del conflicto y la investigación del desarrollo” (Galtung, 1995, p. 348). De allí que no sea posible pensar la paz sin una comprensión de las causas de la violencia que la entorpecen.

1.1. ACERCAMIENTO TEÓRICO A LA VIOLENCIA

En este primer capítulo he querido sumergirme en el inagotable tema de la violencia, y en su uso como apuesta política en Colombia, pues sólo así es posible comprender la necesidad de una conversión, metanoia política, que induzca a apostar por la paz mediante medios no violentos. Es imposible reflexionar el tema de la paz sin una comprensión de la violencia, puesto que “los términos paz y violencia quedan vinculados entre sí de tal manera que la paz pueda considerarse como ausencia de violencia” (Galtung, 1995, p. 313). No es posible hablar de paz en una sociedad en la que la violencia es el pan de cada día, inclusive, aunque no existan grupos alzados en armas que atenten contra la integridad física de manera directa, la violencia trasciende las armas y por tanto la dimensión física. La violencia se presenta en la mayoría de casos sin rostro, pero legal, a quién echarle la culpa de la desigualdad, muchos ven en el pobre a un perezoso que no ha sido capaz de forjar fortuna.

En el común de los colombianos se ha reducido el término violencia a sólo su aspecto físico, directo, ejercido sobre muchos colombianos por parte de los grupos armados, desconociendo así los aspectos: psíquico, social, institucional, estructural, cultural, religioso, que involucra. Ante esta mirada tan reducida es necesario definir la violencia, y para ello se hará en los términos de Galtung (1995):

La violencia se ha definido como la causa de la diferencia entre lo potencial y lo efectivo, entre aquello que podría haber sido y aquello que realmente es. La violencia es aquello que aumenta la distancia entre lo potencial y lo efectivo. (p. 134).

La violencia, entonces, no se reduce a la acción física desproporcionada que se ejerce sobre otro, sino que trasciende a una dimensión imperceptible en cuanto causa de diferencia entre lo que se puede tener para vivir y lo que realmente se puede obtener. También se la puede interpretar como la causa que niega las posibilidades de vivir dignamente a un ciudadano en un contexto determinado. Por tanto, en una sociedad caracterizada por la desigualdad económica, y social, causada por el liberalismo económico, la violencia será siempre un elemento presente mientras no se piense en la paz como un proceso de cambios estructurales profundos, en donde el nivel potencial o de adquisición de los recursos mínimos de vida sea igual en todos los ciudadanos.

El nivel potencial de realización es aquello que es posible con un nivel dado de conocimientos y recursos. Si el conocimiento y/o los recursos están monopolizados por un grupo o una clase, o si se utilizan para otros propósitos, entonces el nivel efectivo cae por debajo del nivel potencial, y existe violencia en el sistema (Galtung, 1995, p. 315)

La definición galtungiana de violencia como la causa que impide al ser humano su desarrollo, por distanciar sus anhelos de lo que realmente le es posible, se evidencia en

Colombia que se caracteriza por una “vergonzosa iniquidad que hace de este país uno de los más desiguales del mundo”. (Grupo de memoria histórica, 2013, p. 23). Un país con tal característica será siempre un país violento.

De allí que un proceso de paz auténtico deba tener en cuenta la solución de estos problemas sociales, que garantice el nivel efectivo de vida de todos los ciudadanos, y así una paz efectiva y duradera, producto de la ausencia de todo tipo de violencia. “Si la gente pasa hambre cuando el hambre es objetivamente evitable, se comete violencia, sin importar que haya o no una relación clara sujeto-acción-objeto, como sucede en las relaciones económicas mundiales tal como están hoy organizadas”. (Galtung, 1995, p. 322). En este sentido la violencia también la podemos definir como la injusticia del orden existente, de allí que trabajar por la paz sea trabajar para que este orden sea cada día más justo y equitativo.

A esta injusticia existente en Colombia, la llamaremos Violencia Estructural, que consiste según Gonzales (2005) en que en “un mundo donde la esperanza de vida de los países más ricos dobla la existente en los países más pobres, existe violencia estructural; es decir, una violencia que no se ejerce directamente de hombre a hombre, sino a través de las estructuras, pero cuyo resultado es el mismo: unos hombres quitan la vida a otros” (p. 333). La paz entonces está relacionada estrechamente con la justicia, puesto que se implican mutuamente, “la paz y la justicia se besan” (Sal 84). No puede existir paz sin hechos concretos de justicia, puesto que la justicia debe ser la piedra angular sobre la que se edifique todo orden social, pues la razón de ser del Estado es velar por la vida de cada uno de sus integrantes que le ha confiado su libertad y el uso propio de la violencia para hacer valer sus derechos, lo que él considera justo para asegurar su vida. El Estado debe asegurar la vida de sus ciudadanos por medio de la justicia de tal manera que ninguno se vea amenazado y con la necesidad de buscar lo suyo por sus propios medios. Si existe la justicia, no importa la forma de gobernar que se elija, pero sin justicia cualquier orden político será tirano y totalitario puesto que estará

al servicio de unos pocos, lo que hará que se vuelva al “estado de naturaleza” del que hablaba Hobbes, un estado de violencia permanente en el que todos son posibles enemigos.

Así pues, la justicia como categoría indispensable para superar el estado de violencia, debe tener gran peso en una sociedad que se dice aún cristiana. La tradición judía enmarca su esperanza en el cumplimiento de la justicia de Dios, “en el desierto acampará el derecho; en el jardín descansará la justicia. La obra de la justicia será la paz y los frutos de la justicia serán tranquilidad y seguridad para siempre”. (Is 32, 16-17). Así pues, el pueblo que ha vivido siempre sometido a poderes totalitarios, buscará siempre el cumplimiento de una salvación en la que sus sufrimientos se calmen para siempre, en la que su sed de justicia sea saciada, en la que su libertad sea efectiva.

Ahora bien, la mayoría de colombianos hoy parecen haberse acostumbrado a la injusticia y a la violencia que ella ocasiona, a tal punto que hay más escándalo por el maltrato animal; encontramos personas comprometidas con la defensa de los derechos de los animales, pero no encontramos personas comprometidas con la misma intensidad por evitar a toda costa y riesgos, la violencia estructural. En esta sociedad, “la violencia personal se tomará en consideración, mientras que la violencia estructural puede verse como una cosa más o menos tan natural como el aire que respiramos” (Galtung, 1995, p. 327). Posiblemente se ha perdido la esperanza en una sociedad en paz, justa y con capacidad de perdonar, o tal vez lo que se ha perdido es la esperanza en la bondad del hombre. La desesperanza es una realidad grave puesto que lleva a la participación indirecta de la violencia: “La sociedad ha sido víctima pero también ha sido partícipe en la confrontación: la anuencia, el silencio, el respaldo y la indiferencia deben ser motivo de reflexión colectiva” (Grupo de memoria histórica, 2013, p. 16). Sin embargo, no es posible culpar del todo al silencio y la anuencia de las personas frente a la violencia precisamente por las dos dimensiones que encierra, en cuanto que la “violencia personal se hace ver. El objeto de la violencia personal percibe usualmente la violencia, y puede

quejarse; pero el objeto de la violencia estructural puede ser persuadido para no verla en absoluto. La violencia personal representa cambio y dinamismo... la violencia estructural es silenciosa, no se hace ver; es esencialmente estática, es tranquila” (Galtung, 1995, p. 327). La tranquilidad que representa la violencia estructural hace que sea un fenómeno casi imperceptible, pero que sin embargo está actuando siempre en la psique de los miembros de un orden social, incluso, por la falta de conciencia de esta realidad, la víctima de la violencia estructural se hace partidaria de las ideologías que sustenta quien la ejerce. Un ejemplo claro de esto es la única idea de desarrollo que vende occidente y que pone a competir a sus víctimas para salir de su estado de pobreza o tercermundistas, cosa que nunca va a suceder. En este sentido Bauman (2012) afirma que:

La incapacidad de un individuo para involucrarse en el juego del mercado de acuerdo con las leyes que éste establece, valiéndose de sus propios recursos y al costo de su propio riesgo personal, tiende a ser cada vez más criminalizada o sospechosa de intenciones delictivas, o en todo caso de potencial delictivo. El Estado se lava las manos con respecto a la vulnerabilidad y la incertidumbre que resulta esta lógica (más precisamente de la ausencia de lógica) de los mercados libres. (p. 76)

A parte de la violencia indirecta que ejercen las grandes estructuras por la desigualdad que generan, también es necesario analizar la violencia como ejercicio físico sobre individuos, comunidades, pueblos, que se ejercen con el fin de garantizar las políticas en ejercicio. La guerra armada en Colombia ha sido un recurso ideológico al servicio, tanto de los que están en el poder como por parte de los que quieren participación en el mismo.

1.1.1. GUERRA COMO FRACASO DE LA POLÍTICA: NO-POLÍTICA.

Es necesario comprender la violencia o la guerra en su doble acepción, como un medio político, o como fracaso de la política. Ello con el fin de comprender la manera como se ha ejercido la violencia en Colombia.

El fin del Estado es mantener el orden y la seguridad de sus pactantes o ciudadanos, y ante las querellas o reclamos de justicia, puede elegir entre el diálogo como medio de hacer política o la violencia como recurso político. Se piensa que los dos medios son políticos en cuanto que el Estado tiene el uso legítimo de los dos recursos. Sin embargo, cabría preguntarse hasta qué punto es posible aceptar la guerra como medio político, ¿no sería mejor decir que se trata del fracaso de la política? Los países totalitarios generalmente han hecho uso frecuente de la fuerza desmedida para mantener el orden vigente. Lastimosamente en países democráticos en los que se debe caracterizar el diálogo, también la fuerza ha sido el medio de mantener el orden y el statu quo, como en el caso de Colombia.

Dentro de los teóricos que consideran la guerra como algo noble y necesario en el desarrollo del progreso humano se encuentra Nietzsche, para quien “la guerra justifica todas las causas. La guerra y el valor han conseguido cosas más importantes que el amor al prójimo. Lo que ha salvado a los que estaban en peligro no ha sido la compasión de ustedes, sino su valentía” (Nietzsche, 2003, p. 42). La historia parece darle la razón a este autor puesto que la mayoría de Derechos Humanos, y libertades, se han ido alcanzando por medio de guerras y de víctimas sacrificadas por esos fines. Sin embargo, también hay que pensar en las guerras inútiles en las que sus víctimas han muerto sin sentido, nunca ofrecieron sus vidas, simplemente se las arrebataron. Estas víctimas sin sentido hoy deben ponerse en lo alto de la humanidad para que sean reflejo de lo que el hombre es capaz de hacer, deben ser la denuncia de guerras sin sentido y fracasadas. Ante las incontables víctimas se hace necesario encontrar nuevas salidas que garanticen la congruencia de los medios con el fin, puesto que es imposible alcanzar fines nobles

con medios diabólicos, no es posible caer en la aceptación maquiavélica de que los fines justifican los medios, sino que por el contrario tenemos que decir que dependiendo del fin se deben escoger los medios. Se trata aquí de una cuestión ética, pues a hechos buenos le siguen fines buenos, a medios diabólicos pueden seguirle aparentes bienes que tarde o temprano muestran sus verdaderas intenciones.

Se traerá aquí la imagen del laberinto, para comprender que ante la visibilidad de las víctimas se hace imposible el recurso a la violencia como forma política, metáfora usada por Norberto Bobbio para mostrar la realidad del ser humano en su ambiente social. La realidad humana es comparable a un laberinto, en el que la única enseñanza segura después de mucho transitar son las salidas bloqueadas o calles cerradas. Por tanto, no se puede volver sobre esas calles sin salida, eso representa la guerra, una calle sin salida que no puede conducir nunca a la meta. Si no se cierra esa posibilidad, tendremos que acostumbrarnos al sonido de los fusiles por encima de los techos de las casas de nuestros campesinos, tendremos que acostumbrarnos a una paz producto del temor y la inseguridad, y no una paz basada en la justicia social; tendremos que acostumbrarnos a la violencia de los otros que “los domina porque se niegan a practicar la equidad”. (Prov. 21,7). Es tener claro, que la guerra es un camino bloqueado, que si bien influyó en la ganancia de beneficios para el hombre en la historia, se debe poner la superioridad de la vida y sus derechos ganados en esas victorias. De allí que volver al recurso de la guerra como medio político sería un retroceso histórico y por tanto humano, puesto que atenta contra lo que pretende defender. En este sentido Gloria María Gallego (2015) citando a Luigi Ferrajoli afirma que:

La guerra contradice la propia razón del ser del derecho y de las instituciones políticas, que es la tutela de la vida. Desde este punto de vista, la guerra es asimilable a la pena de muerte, igualmente contradictoria del derecho a la vida que está en la base del pacto social y del papel del derecho (...) la guerra es una pena de muerte; infligida además a personas inocentes. (p. 195)

Así pues, si la guerra no tiene límites jurídicos al menos los debe tener morales. “La búsqueda de la paz a través de la guerra deviene inaceptable. En términos morales importan tanto los fines como los medios para la búsqueda de esos fines, y ambos deben ser sometidos al escrutinio de la razón práctica” (Bernuz, y otros, 2015, p. 224).

A pesar que la guerra es un camino bloqueado en cuanto a la realización del ser humano se refiere, y a las múltiples víctimas que ha ocasionado, es necesario aceptar con gran tristeza que Colombia ha hecho recurso de este medio como ejercicio político.

1.2. EL PROYECTO POLÍTICO COLOMBIANO: EL RECURSO A LA VIOLENCIA

Existen dos formas de mantener el “orden político” en una sociedad, estas son: mediante el hacer político, o mediante la intimidación de sus ciudadanos, es decir, mediante el diálogo y la participación, o mediante la violencia y la eliminación del adversario. El Centro de Memoria Histórico (2013) evidencia que Colombia ha transitado siempre por la segunda opción cuando afirma:

Ciertamente en Colombia ha predominado una concepción de la política en la cual el disenso o la oposición son vistos antes que como elementos constitutivos de la comunidad política, como amenazas a la integridad de esta o a la concepción de orden dominante en cada momento... hay una tentación latente al pensamiento único o al dogmatismo, que limita con la violencia o la alimenta.
(p.15)

Para comprender esto es necesario ir grosso modo al proceso mismo de la violencia en Colombia, que la mayoría de historiadores la plantean desde la década de los 50, en dónde se empieza a fraguar el origen de las guerrillas y con ellas el desenlace lamentable

de la violencia. Sin embargo se podría ir un poco más atrás puesto que la violencia ha estado presente en nuestros territorios desde la llamada época de la cristiandad o época colonial, en donde fue la única forma de hacer política. Posteriormente la seguimos encontrando en el proceso independista hasta nuestro tiempo como se evidencia a continuación:

Para la antigua Nueva Granada, la derrota del federalismo se tradujo entonces en la victoria de la llamada Regeneración, un régimen ultraconservador que duró cincuenta años, desde la década de 1880 hasta la década de 1930, que impuso un rígido esquema centralista, presidencialista y confesional al Estado y a la sociedad civil, y que retrasó al menos en una generación la apertura de los procesos de urbanización, industrialización y secularización propios del siglo XX. Precisamente, para recuperar el tiempo perdido durante el periodo de hegemonía conservadora, el partido liberal acometió a partir de 1934 una serie de reformas políticas y económicas que incluían una enmienda constitucional y una reforma agraria de orientación social demócrata. Pero esta última iniciativa, tal vez la más avanzada de su tipo en la historia de Colombia, se enfrentó muy pronto a la reacción armada de la casta terrateniente abanderada por el partido conservador, que desencadenó el último conflicto entre los partidos tradicionales, la llamada Violencia de los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado, y provocó el levantamiento de las guerrillas liberales, antecesoras directas de las FARC como guerrillas comunista de ideología agraria". (Bernuz, y otros, 2015, pág. 161)

Lo que evidencia la historia de Colombia es una frecuente competitividad por el poder, aunque se podría pensar que esta realidad no es en verdad un problema, puesto que el conflicto hace parte de la política, es natural que haya oposición de lo contrario no podría existir política o democracia, habría más bien totalitarismos. Sin embargo, lo que se puede cuestionar son los medios utilizados para mantener el poder o para buscarlo. Dicha competitividad tiene su origen en la colonia a finales del siglo VXIII, en la pugna llevada a cabo entre criollos y peninsulares, puesto que los primeros pedían puestos en

la administración y mayor participación en asuntos comerciales, en pocas palabras pedían participación política. Ello desemboca en la revolución de los comuneros en donde se presenta un hecho violento en contra de José Antonio Galán, líder de la manifestación popular, “él y otros terminaron por ser atrapados y ejecutados, y sus cabezas, ensartadas en lanzas o expuestas en jaulas de madera, fueron paseados por todo el territorio central de la Nueva Granada, a manera de advertencia”. (Bushnell, 2016, pág. 57). Estos hechos violentos de hacer política serán modelo para el desarrollo político que se fue gestando desde entonces. Posteriormente en la independencia, a comienzos del siglo XIX, es donde se plantean dos posibilidades para mantener el nuevo orden político en la Nueva Granada, Federalistas y Centralistas serán las dos corrientes políticas que llevarán al país a una pugna irreconciliable que llega hasta nuestros días por medio de los dos grandes partidos políticos en Colombia, liberales y conservadores.

Si el conflicto llegó a esos extremos es porque siempre hubo una fuerte resistencia a la otredad, al que piensa diferente, y un gran deseo de mantener el poder a toda costa. Hubo desde el comienzo de la configuración del Estado una pseudo-democracia. De allí que se pueda evidenciar un origen del conflicto colombiano, no como un momento determinado en la historia, sino como germen, como aquello que da lugar a esa lucha tan cruel y que ha ocasionado incontables víctimas. Existe la conciencia de la dificultad para hablar de origen en el sentido dicho, sin embargo como lo afirma el Centro de Memoria Histórico (CMH) es necesario tenerlo en cuenta para cualquier intento de construcción de paz: “Las razones que explican el origen de los grupos armados, así como sus intereses y referentes de actuación, difieren de un grupo a otro y cualquier intento de construir alternativas y salidas a la guerra ha de tener esto en cuenta” (Grupo de memoria histórica, 2013, pág. 20). Por lo difícil que es esta tarea he querido tener en cuenta lo que dice el CMH por considerarlo una fuente fidedigna y objetiva frente a los problemas que propone como base del conflicto armado colombiano. “Los casos emblemáticos y la profusa investigación académica al respecto permiten identificar factores determinantes y recurrentes en el origen. Las transformaciones y la continuidad del conflicto armado, entre los que se encuentran principalmente los problemas

vinculados a la tierra y las precariedades de la democracia”. (Grupo de memoria histórica, 2013, pág. 21). Es evidente que los problemas que suscitaron la violencia, la tenencia de tierra y la falta de participación política, aún se encuentran como problemas primordiales sin resolver, y ante los diferentes reclamos o pronunciamientos al respecto, el Estado casi siempre ha actuado por medio de la violencia. “La violencia y la represión desplegadas por los organismos militares y policiales siembran una profunda desconfianza en las instituciones y alimentan la noción de que solo por la fuerza y por las armas es posible obtener derechos y mejorar las condiciones económicas” (Grupo de Memoria Histórica, 2013, p. 23). Esta misma percepción de Colombia la tiene Hernando Valencia Villa (2015) cuando afirma que:

A diferencia de casi todos los demás países de la región latinoamericana cuya historia política está marcada a fuego por el autoritarismo y el caudillismo de signo militar, Colombia alardea de su tradición republicana y civilista, sus elecciones periódicas, y sus hazañas constitucionales y legales. Pero esta continuidad institucional y legal tiene como contrapunto el uso del abuso de la violencia política y la lucha armada como procedimientos de solución de conflictos y reivindicación de intereses por parte de gobernantes y gobernadores, liberales y conservadores, militares y guerrilleros, narcotraficantes y paramilitares, al punto que hay muy buenas razones para preguntarse si en Colombia hay una cultura de la violencia o una política de la guerra civil. (p.160)

Como se puede evidenciar, entonces, los problemas originarios de la violencia como la tenencia de la tierra o problema agrario, y la falta de participación en la democracia son entonces los dos pilares fundamentales sobre los que se asienta la violencia en Colombia, de allí que no se puede seguir pensando que la guerra surgida a partir de 1958, o desde el 1946 con la guerra partidista, sea simplemente una intervención de grupos de izquierda que movidos por una ideología socialista, para entonces ya comunismo, hayan querido cambiar el orden vigente así por así, sino que por el contrario:

La guerra también puede ser interpretada como un asunto de precariedad y debilidad de la democracia. Esta precariedad tiene sus expresiones históricas en las características autoritarias que han marcado el régimen político colombiano, en los pactos excluyentes orientados a garantizar la permanencia y alternancia en el poder de los partidos tradicionales y de las élites, cerrando las posibilidades para que fuerzas disidentes, alternativas y opositoras participen de los mecanismos y escenarios donde se ejerce el poder político y se toman las decisiones que conciernen al conjunto de la sociedad. El cierre de oportunidades legales ha sido uno de los argumentos aducidos como justificación de la opción armada. (Grupo de memoria histórica, 2013, pág. 22)

Estas características autoritarias que se han reflejado en la historia como ejercicio de poder político, y que han llevado a asumir la violencia como estrategia política para mantener el orden político se ven reflejadas en unos ejemplos citados por Oscar Lara Melo:

1. Desde principios del siglo XX se ha perseguido la lucha reivindicativa, dejando como única posibilidad las vías insurreccionales;
2. Ha sido común la política de tierra arrasada. En 1928 la Ley Heróica prohibió todo tipo de organización en el gobierno de Abadía Méndez;
3. El bipartidismo aplicado desde la Ley 83/31 excluyó a los actores sociales de pactos democráticos;
4. Desde el gobierno de Alfonso López, la centralidad del sindicalismo bajo la tutela de los grandes poderes (partidos políticos, Iglesia, gremios) ha generado una captación que imposibilita la negociación social;
5. La reforma de Lleras Camargo 1945-46 con el Decreto 2313/46 condicionó la unidad y autonomía sindical al control del Estado;
6. A pesar de reconocerse el Convenio 87/8 de la OIT sobre la libertad de asociación, este jamás fue presentado al Congreso de la República para su aprobación;
7. Desde el asesinato de Gaitán los modelos de perturbación nacional aplicados desde el Decreto 1464/48 establecieron formas de censura a las actividades sindicales;
8. El derecho de huelga ha sido siempre restringido sumiéndolo a la ilegalidad o a la práctica de

tribunales de arbitramento obligatorio (Decreto 2351/65); 9. El condicionamiento de la protección social en seguridad social a la laboralización y la capacidad de compra ha condicionado la extensión de cobertura; 10. Finalmente, Colombia es el país con más alto índice de asesinatos de dirigentes sindicales. (Chaparro, 2007, pág. 86)

Ejemplo concreto de esta violencia política ejercida en Colombia en el siglo XX se dio en contra del movimiento de los trabajadores de la Tropical Oil Company, empresa petrolera, quienes frente a la petición de reivindicaciones laborales por medio de la huelga, fueron apaciguados violentamente por el gobierno en 1924. Otro ejemplo lo evidencia el historiador David Bushnell, quien narra que ante las quejas de los trabajadores de la compañía de frutas United Fruit, en 1928, y apoyada por el gobierno de Abadía Méndez, “el 6 de diciembre, en la población de la Ciénaga, los soldados dispararon contra una multitud de huelguistas, con el saldo oficial de trece muertos.” (Bushnell, 2016, pág. 257)

Así pues, los acontecimientos de violencia fruto de una opción política para mantener el *statu quo* de los que han pretendido perpetuarse en el poder, intentaron llegar a su fin con el Presidente Mariano Ospina en 1946, quien propuso un gobierno de coalición en el que los liberales estuvieran representados en todos los niveles. Sin embargo muchos conservadores que guardaban resentimientos del periodo de predominio liberal, salieron a cobrar viejas deudas, conflictos que se extendieron a toda la geografía nacional. Así comienza un periodo en Colombia que se le conoce como Era de la Violencia que va desde 1946 a 1957. Lo peor de la violencia sufrida en esta época es que se ejerció con el que está al lado, nunca con el que la ocasionó. “Generalmente, la violencia enfrentó a campesinos de un partido contra campesinos del otro, mientras los grandes propietarios, para no mencionar a los profesionales y hombres de negocios de los dos partidos, permanecieron en la relativa seguridad de las ciudades.” (Bushnell, 2016, pág. 281). En este contexto social, a pesar del avance económico que se experimentaba, también se hacía notar la falta de distribución de los recursos obtenidos, a tal punto que el historiador

Bushnell (2016) llega a afirmar que las controversias llevadas a cabo entre los partidos políticos habría sido impensable si el nivel de desarrollo rural en términos sociales y económicos hubiera sido más elevado. Lo que demuestra una vez más que en la base de la violencia colombiana se encuentra la mala distribución de los recursos, lo que ha hecho cada día más amplia la grieta entre ricos y pobres.

Esta situación se intentó superar con la formación del Frente Nacional, al derrocar a Rojas Pinilla en 1957, que pretendió alternar el poder a los dos partidos tradicionales. Esta estrategia política si bien permitió apaciguar la violencia que habían desencadenado los partidos tradicionales, también fue la oportunidad para que la participación política quedara restringida a los dos partidos. Esto lo expresa el CMH cuando afirma:

La lógica anticomunista o de contención del enemigo externo, construida en el ambiente de la Guerra Fría, determinó el concepto de seguridad que sirvió de base a la estrategia de Fuerza Pública y que encontró refuerzo en la exclusión de fueras políticas distintas a los partidos tradicionales, sobre la que se erigió el Frente Nacional. (p. 115)

Ante este hermetismo político que se generó con el gobierno de coalición se levantó un nuevo movimiento popular liderado por Rojas Pinilla llamado Alianza Nacional Popular (ANAPO), quien se opuso al Frente Nacional por excluir de las decisiones políticas los reclamos venidos sobre todo del área rural quien era la más afectada, “los campesinos colombianos vivían en lo que se ha definido como la pobreza absoluta”. (Bushnell, 2016, pág. 341). La precaria situación del país llevó al auge de los grupos revolucionarios principalmente a partir de los años 70, desencadenando una lucha armada por el poder que ha afectado de manera directa la población civil, generando en muchos lugares rurales de la geografía colombiana el atraso social, económico, cultural, político, en pocas palabras humano.

Sin embargo, no se puede desconocer que a los antiguos problemas se van sumando nuevas realidades que enredan más el conflicto a finales del siglo XX y comienzos del XXI como los son: el “narcotráfico, la explotación minera y energética, los modelos agroindustriales y las alianzas criminales entre paramilitares, políticos, servidores públicos, élites locales económicas y empresariales” (Grupo de memoria histórica, 2013, p. 21). Tampoco se puede desconocer que estos argumentos han sido el instrumento teórico para que los alzados en armas justifiquen sus atrocidades, que desde ningún punto de vista pueden ser justificadas, más teniendo claro que muchos de los problemas actuales de Colombia han sido promovidos por estos grupos insurgentes.

Colombia al igual que el pueblo de Israel bíblico, ha estado esperando y seguirá esperando un salvador que quite sus ojos del poder como medio de dominio que oprime, y se centre en su tarea liberadora. Pero como dice el escritor colombiano Eduardo Santa: “al pueblo nunca le toca”. Dicha espera de liberación y mejores condiciones de vida, ha hecho a Colombia presa fácil de las promesas de un partido político y de otro por el cual han estado dispuestos a dar la vida. Los pseudo políticos han subido al poder por la persuasión más que por su liderazgo político. Hoy los colombianos siguen apostándole a las promesas de salvación que hacen los politiqueros en cada campaña electoral. Siempre ante situaciones precarias de pobreza, de exclusión, las mejores promesas son las que mueven emociones y manos para votar. Algo que ha ayudado a esta dinámica como algo natural ha sido la falta de educación, fenómeno que se refleja en la falta de cultura política. Ese ha sido un medio silencioso del Estado para ejercer su violencia política.

Ante la violencia como recurso político en nuestro país, se deben buscar vías políticas e incluyentes que garanticen la restauración y la garantía de no repetición, que los daños colaterales dejen de ser una excusa en el lenguaje guerrillero de aquellos que justifican las muertes y víctimas en pos de alcanzar una paz con carencia de oposición, una paz que se reduce a un temor de libertad. La opción del diálogo no puede ser una opción,

sino la única forma de hacer política, como lo era en la sociedad griega, para quienes el diálogo constituía la única forma de hacer política, ejercicio que se llevaba a cabo en el ágora. Se debe entender que la búsqueda de la paz por medio del diálogo y la política:

no es un asunto de deseo y preferencia personal, ni la vana quimera de almas nobles y candorosas, sino un asunto de derecho y Constitución, una materia de derechos fundamentales, pues la Constitución de 1991 nació, no como las anteriores que fueron Cartas de Batalla, sino como un acto de paz respaldado en el más amplio consenso jamás alcanzado en la historia del país, y rige hasta el presente como un acto fundacional de paz para el pueblo colombiano y sus instituciones, hechos que se cristaliza en el reconocimiento de la paz como un fin último del Estado y como un derecho fundamental de todos los seres humanos. (Bernuz, y otros, 2015, pág. 188)

CAPÍTULO 2

PERDÓN POLÍTICO, CONDICIÓN PARA LA PAZ: UNA APROXIMACIÓN FILOSÓFICO - TEOLÓGICA

2.1. PERDÓN POLÍTICO, ENTRE LO CONDICIONAL Y LO INCONDICIONAL

Frente a una sociedad culturalmente violenta, ya sea la violencia ejercida por los que tienen el poder, o por los que buscan su lugar en el mismo, o por los ciudadanos que en su afán de buscar lo suyo por sus medios reaccionan frente a su prójimo de manera agresiva, ¿qué recurso usar para salir de esas dinámicas individualistas, de odio y de venganza? Antes que nada se debe tener claro que la guerra es un camino bloqueado para la política, es el fracaso de la política. Ante un modelo político que le ha apostado a la violencia como medio esencial, se abre la oportunidad de una nueva sociedad donde los lazos sociales rotos vuelvan a unirse. Ante una sociedad que ha reconocido el fracaso de la guerra en el objetivo de la consecución de la paz, y que hoy apuesta al diálogo como medio político para lograr dicho fin, se abre una nueva perspectiva de sociedad en la que el recurso al perdón político se convierte en la única esperanza de lograr una sociedad más igualitaria, justa y por tanto en paz. De allí que sea necesario comprender el recurso del Perdón, tanto desde su posición política como teológica en donde encuentra su fundamento.

Las consecuencias de la violencia se reflejan en los rostros y heridas de las víctimas, son ellas las que con sus lágrimas y gritos reclaman justicia, un orden social que les permita potenciarse en todas sus dimensiones humanas. No son pocas las víctimas del conflicto armado en Colombia que en los últimos años han ido recuperando su rostro, el CNMH afirma que desde 1958 hasta 2012 había más de 220.000 muertos a causa de la guerra, y que por cada combatiente habían muerto 4 civiles, y de cada 10 colombianos que murieron en los últimos 59 años, tres perdieron la vida por causa de la guerra. Cfr. (Grupo de memoria histórica, 2013, pp 32-33). En estas cifras sólo aparecen las víctimas directas del conflicto referenciadas en informes “oficiales”, pero como se evidenció, es

necesario tener en cuenta el resto de afectados por la violencia estructural, los no oficiales, que son la cantidad de excluidos del orden social y que por tanto no cuentan en estas estadísticas, pero que sin embargo también reclaman justicia para poderse realizar en una sociedad en paz.

Ante la visibilidad de las víctimas se hace necesario recurrir a otros medios para alcanzar la paz que no sea la violencia. La situación de violencia que vive Colombia hoy suspira por tomar otro rumbo, el de la paz; después de un largo conflicto armado interno parece que el diálogo se ha convertido por fin en la manera de hacer política, por lo menos en el discurso, se pretende asumir la paz como resultado no ya de la represión de las armas, sino como consecuencia de un diálogo que permita resolver los problemas que han estado en el origen de la violencia. Ante la efectividad que ha mostrado el diálogo en el proceso de paz actual, se abre una nueva etapa con miras a la puesta en marcha de lo acordado, para ello se entrará en lo que se conoce como justicia transicional.

No es Colombia el único país que se enfrenta a un proceso de paz, otros países latinoamericanos en los últimos decenios han vivido estos procesos que les ha exigido enfrentarse con la denominada “justicia transicional”, como una necesidad al objetivo de la paz. Además Colombia ya ha tenido la experiencia de procesos de paz, algunos exitosos, otros que han fracasado, así que de todas estas experiencias se espera que pueda haber una salida a una paz duradera. Esta justicia transicional como recurso esencial en los procesos de paz tiene como uno de los elementos fundamental el perdón político, se trata de un concepto demasiado ambiguo y que en los diferentes procesos de paz se lo ha asumido de maneras diversas, por ello la necesidad de acercarnos teóricamente al mismo para lograr comprender su uso.

El perdón político es un tema de poco interés en el ámbito popular, puesto que casi siempre se lo asocia al ámbito religioso. Hablar de perdón remite a conceptos muchas veces morales o de carácter religioso, casi nunca se lo asocia al ámbito práctico de la política. Lo primero que habría que reconocer de forma más universal es el carácter político del perdón y su necesidad en un contexto de justicia transicional para poner fin

a un conflicto armado interno desde la irrupción de las víctimas como en el caso de Colombia.

Se hace necesario insistir en la urgencia de salir del reduccionismo del perdón como una dimensión simplemente espiritualista en la que Dios perdona y da paz individual a quien lo pide. El perdón político trasciende lo espiritualista para insertarse en los problemas sociales, políticos e inclusive económicos. Por tanto se lo puede considerar como una virtud política, porque la política involucra a todos, a los iguales y a los diferentes, y sobre todo a las víctimas y victimarios del conflicto. Un perdón simplemente espiritualista puede caer en el peligro de acallar la voz y olvidar la memoria de las víctimas (entiéndase víctimas a todas aquellas personas que sufren los efectos de la violencia en su doble dimensión) y lo que ellas tienen que decir frente a un futuro que no repita las mismas atrocidades. En este sentido, el perdón político viene a ayudar a reestructurar el orden social fragmentado por la violencia, se convierte así en un medio para reconstruir la justicia y diseñar una justicia de transición hacia ese nuevo orden soñado.

Al mismo tiempo que la figura del perdón es a priori extraña al orden político, es uno de los hilos directores del discurso de la justicia de transición... La figura del perdón ha podido desempeñar un papel en la invención de modalidades inéditas de salida a la violencia, entre ellas, las comisiones de la verdad y la reconciliación (Lefranc, 2004, p. 19)

Como se puede evidenciar, el recurso al perdón ha sido mucho más usual de lo que parece, al mismo tiempo su uso ha sido en muchas ocasiones instrumental, es decir que ha estado al servicio de intereses políticos, económicos, religiosos y por tanto se ha convertido en una forma de legitimar la impunidad, en tanto que ha desconocido el valor de las víctimas en las concesiones del mismo, puesto que ha sido otorgado por su representante en la búsqueda de un orden social sin tener en cuenta el recurso a la justicia. Lefranc (2004) que estudia los casos de justicia transicional y los usos del perdón en Sudáfrica, Chile y Uruguay, después de periodos políticos totalitarios afirma:

Estas políticas de justicia, que a menudo consisten de hecho en una injusticia (los procesos penales no tienen lugar), fueron llevadas a cabo por los responsables de los gobiernos y aprobadas por los cuerpos legislativos... la justicia, tal como se ejerce a través de procesos penales contra individuos o de depuraciones administrativas, se borra aquí, y se convierte en un asunto de “reconciliación” a la escala de una sociedad. (p. 16)

Como en los casos anteriores, y para muchos pensadores y de hecho dirigentes políticos, el restablecimiento del orden o de la paz de Estado debe, en muchas ocasiones, de prescindir del recurso a la justicia, puesto que éste sería, a la hora de buscar acuerdos de paz un obstáculo. Así lo pensaba por ejemplo el ex presidente Álvaro Uribe quien propuso en el 2003 un proyecto de ley en el que “se establecía que los jueces debían suspender la pena a los excombatientes elegibles a solicitud del presidente”. (Bouvier, 2014, pág. 183), lo que significa la capacidad del presidente para un perdón total sin tener en cuenta la gravedad de los delitos, al igual que lo tuvo el ex presidente Virgilio Barco, cuando lo hizo por medio de lo que se llamó Ley de indulto y que posibilitó el éxito del acuerdo de paz con el M-19. El perdón en este sentido no es más que un recurso político que se presenta ante la incapacidad legislativa del Estado, “esta clemencia, esta virtud, que ha sido alguna vez en un soberano el suplemento de todas las obligaciones del trono, debería ser excluida en una perfecta legislación, donde las penas fuesen suaves y el método de juzgar arreglado y corriente” (Beccaria, 1999, p. 99). Ante la incapacidad de un Estado para mantener el orden por medio de las leyes y la justicia tradicional, se hace necesario recurrir a la categoría del perdón para reconfigurar el orden que perdió por sus malas políticas.

Los procesos de paz en Colombia han tenido que hacer uso de este recurso, para muchos es la causa de los éxitos logrados en acuerdos de paz, mientras para otros, los defensores de derechos humanos, una arbitrariedad, puesto que los atentados de lesa humanidad son imperdonables, por el contrario deben de ser penalizados por el orden jurídico tradicional. Colombia ha hecho uso del perdón con el objetivo de restablecer el orden político en momentos fuertes de violencia. “Desde la década de 1950, la amnistía

se ha utilizado en diferentes ocasiones para resolver los conflictos en Colombia. El gobierno concedió amnistías a los alzados en armas en 1953, 1954, 1958, 1981, 1982, 1990, 1991 y 1994” (Bouvier, 2014, p. 126). Sin embargo las amnistías como olvido del acto delictivo y por tanto de la pena, que fue un recurso usual por muchos presidentes entre ellos Rojas Pinilla quien lo otorgó a cambio de entrega de armas, se fue convirtiendo en un recurso limitado en la medida que se han ido visibilizando las víctimas. Así pues, “desde mediados de la década de 1990, los derechos humanos a nivel internacional y el derecho internacional humanitario han rechazado progresivamente la idea de una amnistía general como instrumento válido para resolver conflictos”. (Bouvier, 2014, pág. 127). Ello en cuanto que las víctimas han cobrado su lugar y han pedido participación en la resolución de los conflictos con el fin de que los crímenes de los cuales han sido víctimas no queden impunes. De esta forma las categorías de Verdad, Justicia y Reparación se fueron introduciendo como fundamentos sin los cuales no puede existir un auténtico perdón en un marco legal para cualquier proceso de paz. La ley de justicia y paz, como marco jurídico para la resolución de conflictos tuvo que transitar mucho para llegar hasta lo que hoy se conoce como tal. Lo que esto nos muestra es que el perdón incondicional, que para Derrida es el perdón auténtico, es inaplicable a las cuestiones políticas, el perdón en las cuestiones políticas está condicionado por las víctimas mismas, de allí que exija verdad, reparación y no repetición, dejando a un lado el arrepentimiento, la solución es más práctica. Cuando se dice que la solución es más práctica se hace alusión a que se puede decir la verdad y incluso reparar en algo el daño con el propósito de buscar un indulto, incluso se puede llevar a la práctica la justicia punitiva que es la que muchos reclaman. En ese caso la verdad, la justicia y la reparación se convierten en elementos instrumentales para lograr el fin propuesto que no es otro que librarse del castigo. Así pues, en los procesos de perdón actuales que no reflejan arrepentimiento no se puede asegurar la no repetición.

Es claro, entonces, que el recurso al perdón en sus diferentes acepciones o formas jurídicas, remisión, amnistía, gracia, ha sido usado en los diferentes procesos de paz llevados a cabo en Colombia, sin embargo, lo que se debe asegurar para el proceso de

paz actual entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC, debe ser una auténtica puesta en práctica del recurso del perdón político de tal manera que se asegure la memoria de las víctimas, la verdad, la justicia, la restauración y la no repetición. En la base de estos elementos se encuentra la culpa como una dimensión sin la cual no es posible el perdón y la restauración que es el fin último del perdón.

El perdón político no debe quedarse en un mero instrumento legitimador del orden social vigente, sino que apunta a algo nuevo: la restauración del orden social de tal manera que se afirme un orden social más justo, ello implica trascender de una justicia punitiva y retributiva, a una justicia restaurativa, cosa imposible si se reduce la política a meras dimensiones de intereses particulares, pragmáticos, económicos.

Llevado a sus últimas consecuencias, el perdón exigiría creer en el restablecimiento de todo lo perdido y derrotado, en la reparación integral de lo destruido por el crimen en las víctimas y en los victimarios y en la sanación radical de los sujetos y de la historia, también de los verdugos. (Madina, et al., p. 60)

2.1.1. LA CULPA: PUNTO DE PARTIDA PARA EL PERDÓN POLÍTICO

El perdón hace trascender la práctica de la política, y desde allí se deben considerar unos elementos a la hora de un posible acuerdo de paz en Colombia para no deshumanizarlo, pues lo jurídico no agota lo humano, sino que por el contrario lo excluye. Uno de estos elementos es la culpa, que para las relaciones meramente políticas no parece ser importante, sin embargo se hace necesario puesto que de no reconocerse el crimen, las víctimas seguirían siendo reproducidas, y lo que se debe buscar es, como ya se dijo, detener el horror de la guerra, levantar las víctimas y lograr la restauración hacia un orden justo.

La elaboración de la culpa es lo que asegura el restablecimiento del nuevo orden, que no se logra simplemente con el cumplimiento de unas penas, justicia punitiva. En este sentido Reyes Mate (2015) afirma que “Karls Jaspers, entendió que para superar el pasado y abrir una nueva época no bastaba con castigar a los dirigentes nazis. Lo que procedía era que el pueblo alemán asumiera sus responsabilidades aunque no estuvieran tipificadas en el código penal”. (p. 48). Dicha culpa debe ser asumida por todos los colombianos involucrados por acción o por omisión en estos delitos, y por todas las instituciones, pues la violencia y por tanto el perdón es algo que los involucra, puesto que se ha tenido que ver con ella así sea de forma moral. “La culpa moral consistió en mirar hacia otro lado mientras el vecino era secuestrado o asesinado; la culpa política, en haber sido miembro de un Estado criminal sin haber tenido el coraje de hacerle frente de alguna manera” (Bernuz, y otros, 2015, p. 48). La culpa viene a ser entonces el elemento principal sobre el que se consolidó una sociedad en paz, ella asegurará la verdad sincera, el deseo de hacer justicia y la no repetición que caracteriza la justicia transicional.

Otro elemento es el acceso a la verdad, no como un elemento que ate a la víctima a su pasado, o como simple memoria ingrata que induce en la mayoría de los casos a más violencia, sino como una forma de hacer memoria histórica desde las víctimas, visibilizar las atrocidades a las que puede llegar el ser humano; se trata de poner en lo más alto de la realidad del hombre las consecuencias de su maldad para que no se repitan.

La importancia de conocer la verdad de lo ocurrido responde a que muy frecuentemente el crimen va acompañado de prácticas de ocultación y olvido que aseguren su impunidad: desvalorizar o criminalizar la memoria, infundir miedo y obligar a olvidar para poder sobrevivir, ocultar los hechos y destruir las pruebas, escribir la historia desde la perspectiva de los victimarios, etc. Por eso, lo primero que reclaman las víctimas es que se sepa la verdad. No puede haber justicia sin conocimiento de la verdad. (Madina et al., 2008, pág. 64)

La verdad no como un elemento instrumentalizado para lograr unos beneficios en reducción de penas como lo sugiera la Ley de Justicia y Paz. No es tan importante el

recuento del fenómeno o de los hechos, sino saber qué ocasionó los hechos, se trata de la verdad como la comprende la filosofía fenomenológica, como aquello que se desoculta y posibilita comprender el fenómeno.

Estos elementos, de culpa y verdad, son posibles en la medida que se implemente una justicia *restaurativa* que esté por encima de una justicia punitiva o retributiva; la justicia no se la puede reducir al cumplimiento de unas penas que en muchos casos no aseguran el propósito de mejorar el orden social existente. Las cárceles, por ejemplo, no restauran, todo lo contrario son lugares deshumanizantes y que no aseguran la no repetición del crimen, pues en muchos casos los presos siguen delinquiriendo por el poder que tienen aunque estén privados de la libertad física. En este sentido, “lo que nos muestra la realidad criminológica es que no es evidente que la pena consiga los fines que se propone, sean la reinserción social, la obediencia al derecho, la pacificación social o la intimidación”. (García & Ordovás, 2012, pág. 53) De allí que se tenga que ver con un poco de desconfianza el actual proceso de paz en Colombia en el que se reduce la justicia transicional a si los guerrilleros deben o no pagar cárcel. Eso es lo menos que se debe pensar a la hora de pactar la paz, hay valores más importantes por encima de eso como la garantía de la no repetición de la violencia por parte de todas las instituciones implicadas incluyendo a las grandes estructuras, políticas, económicas, religiosas, y al Estado.

La justicia restaurativa como perspectiva para pensar la transición está por encima del castigo puesto que no lo tiene como fin, lo que busca es poder integrar tanto a la víctima como al victimario en un nuevo orden, en el que éste último tenga la oportunidad de demostrar su bondad, su humanidad. La justicia restaurativa como transición es la oportunidad para que el victimario, por medio de la culpa y la verdad que le genera reconocer su maldad, restaure el orden que ha quebrantado. No es posible “confundir al criminal con el crimen, es decir, identificar de tal manera al autor del crimen con su acción criminal que le neguemos la posibilidad de hacer otras acciones buenas o de arrepentirse”. (Bernuz, y otros, 2015, p. 51). Confundir al criminal con el crimen puede

llevar a un eterno retorno de la violencia, en donde la única solución a la ofensa es la justicia como venganza.

Así pues, dentro de la justicia restaurativa el perdón es un elemento esencial, tanto así que hace parte de su ser, no es posible hablar de tal justicia sin apelar al recurso del perdón, a su vez que la justicia restaurativa debe ser consustancial a la justicia transicional, puesto que lo que se busca en esta última es un marco legal alterno que facilite la restauración del orden perdido a causa de la violencia. Dicha restauración debe hacerse desde la fuente que ocasionó el caos, de lo contrario se logrará simplemente una paz inestable, superficial y con grandes muestras de injusticia o simplemente de justicia penal sin arreglar nada a nivel social.

En cuanto a justicia penal presente en las transiciones como justicia transicional –aunque con limitaciones en su aplicación-, es asociada decisivamente al castigo del culpable, tendencialmente proporcional al daño que hizo... la justicia ante el delito más asentada está ligada a la lógica de la deuda... cuando lo cumples, tu deuda ha quedado saldada y tu culpa (jurídica) borrada; aunque internamente no te hayas transformado. El perdón, en su sentido más denso, quiebra esta lógica: declina en sí la punición, quiere acoger al culpable, se pone en disposición de considerar el acto delictivo como pasado a todos los efectos, anhela que el delincuente ponga de su parte lo que es obligado para que esto pueda hacerse efectivo, su arrepentimiento. (Bernuz, y otros, 2015, pág. 71).

Pensar en una justicia restaurativa hoy, sólo es posible desde un ámbito teológico que aporte una nueva visión del mundo y del hombre en la que la culpa, la verdad, la justicia y la restauración sean fundamentales. Se necesita pensar el mundo como una realidad indivisible, como una gran familia con un padre común. Sólo así es posible pensar en el otro como hermano y poder hacer una opción por él a pesar de su maldad, pero con la

condición de que asuma su culpa y esté dispuesto a la verdad, se trata de una opción por el enemigo según lo mandado por Jesús: “amar a los enemigos”.

2.2. EL PERDÓN POLÍTICO: UNA RELECTURA TEOLÓGICO-CRISTIANA

El mundo bíblico no es un mundo neutro. Las tradiciones bíblicas se forjan a partir de una historia particular en la cual las víctimas de los diversos sistemas sociales, político y económicos de su época resisten a la victimización y la expulsión y, a partir de esta raíz, releen su propia historia desde el lugar del pobre y el excluido. Fuente especificada no válida.

Existen dos formas de abordar el perdón teóricamente, se lo analiza desde su dimensión incondicional o puro, y desde su dimensión condicional. El perdón teológico se inscribe dentro del primero puesto que se trata del perdón de lo imperdonable, el perdón político en el segundo. Quiero hacer una relectura del perdón político ahondando en el perdón teológico por considerarlo una fuente principal de interpretación y que dará elementos para su comprensión política. En este sentido Hannah Arendt afirma que:

El descubridor del papel del perdón en la esfera de los asuntos humanos fue Jesús de Nazaret. El hecho de que hiciera este descubrimiento en un contexto religioso y lo articulará en un lenguaje religioso no es razón para tomarlo con menos seriedad en un sentido estrictamente secular. (Arendt, 2005, pág. 258).

Efectivamente quien llevó el perdón a sus límites efectivos fue Jesús de Nazaret, de allí que para entender las dimensiones del mismo, sea necesario acercarse a su concepción. Además, “el recurso a una noción religiosa puede también inscribirse en un esfuerzo por elaborar una relación entre derecho, moral y política que responda a la singularidad de la situación de salida de la violencia”. (Lefranc, 2004, pág. 162). Relación

necesaria en un Estado moderno que se caracteriza por sus prácticas políticas amorales, e incapaz de asumir responsabilidades frente a las víctimas.

Se podría pensar que tal perdón teológico es del orden meramente religioso, metafísico si se quiere, individualista, en cuya relación sólo importa Dios y cada persona que lo experimenta. Sin embargo, se lo debe transcender a otro ámbito en cuanto que Jesús se historiza en la realidad humanada y por tanto abarca el ámbito social. De allí que no sea posible comprender la categoría del perdón sin hacer alusión a la comprensión teológica del mismo y sus implicaciones morales que lo enmarcan. Por tanto, “Hay que tomar en serio las palabras y la utilización de la noción de perdón, ya que depende de un registro de análisis “exótico-teológico” o moral y parece implicar un repertorio inédito de acción” (Lefranc, 2004, pp. 21-22). De allí que sea imposible comprender la noción de perdón, incluso en el ámbito político, sino se conoce con exactitud lo que puede llegar a significar según la teología

Ahora bien, para comprender el perdón bajo la perspectiva teológico- cristiana, es necesario realizar un pequeño recorrido por la concepción del perdón para el judaísmo, puesto que Jesús fue un auténtico judío y por ello no es posible separarlo de su fuente de inspiración. El pueblo de Israel caracterizado por una profunda experiencia religiosa que se conoce como Judaísmo, involucra su comprensión divina en los aspectos sociales, políticos, económicos. Política y religión pertenecen a una misma realidad humana que es para ellos indisoluble. Para comprender adecuadamente la noción del perdón para Jesús, se entrará a analizar primero lo que el pueblo de Israel comprendía como tal.

2.2.1. EL JUBILEO: COMO JUSTICIA TRANSICIONAL DE YAHVEH

Yavhé, el Dios judío, había inspirado la práctica del perdón en un ámbito social, ello se puede notar en la práctica del jubileo propuesto en el Antiguo Testamento, cuando se anunciaba un año de gracia del Señor para restablecer el orden social quebrantado por la desigualdad que ocasionaba la injusticia. Para comprender esto que se dice se procurará analizar el texto bíblico en el que se propone el jubileo:

⁸Contarás siete semanas de años, siete veces siete años; de modo que el tiempo de las siete semanas de años vendrá a sumar cuarenta y nueve años. ⁹Entonces en el mes séptimo, el diez del mes, harás resonar clamor de trompetas; en el día de la expiación haréis resonar el cuerno por toda vuestra tierra. ¹⁰Declararéis santo el año cincuenta, y proclamaréis en la tierra liberación para todos sus habitantes. Será para vosotros un jubileo; cada uno recobrará su propiedad, y cada cual regresará a su familia. ¹¹Este año cincuenta será para vosotros un jubileo; no sembraréis, ni segaréis los rebrotes, ni vendimiaréis la viña que ha quedado sin podar, ¹² porque es el jubileo, que será sagrado para vosotros. Comeréis lo que el campo dé de sí. ¹³En este año jubilar recobraréis cada uno vuestra propiedad. ¹⁴ Si vendéis algo a vuestro prójimo o le compráis algo, ved que nadie dañe a su hermano. ¹⁵Comprarás a tu prójimo atendiendo el número de años que siguen al jubileo; y según el número de los años de cosecha, él te fijará el precio de la venta: ¹⁶ a mayor número de los años de cosecha, él te fijará precio de venta: a mayor número de años, mayor precio cobrarás; cuantos menos años queden, tanto menor será su precio, porque lo que él te vende es el número de cosechas. ¹⁷Ninguno de vosotros dañe a su prójimo, antes bien teme a tu Dios; pues yo soy Yahveh vuestro Dios. (Lev. 25)

Este Jubileo se inscribe dentro del libro del levítico en lo que se conoce como Ley de Santidad, que se caracteriza por hacer alusiones constantes a la fórmula “Yo soy Yahvé (vuestro Dios)” como lo vemos al finalizar en el texto anteriormente citado. El Jubileo expresa una especie de nuevo nacimiento del mundo, puesto que se aspira a volver a comenzar de cero, y así eliminar las consecuencias del poder de unos sobre otros. Es necesario para ello reconocer a Dios como el absoluto y dueño de todo el orbe y por

tanto el inspirador de dicha ley. Si Dios ha hecho todo bueno y el hombre lo ha deformado, es necesario restaurarlo todo. La injusticia en este sentido es rechazada por Dios puesto que va en contra del orden establecido por Él, de allí que esta ley esté estrechamente relacionada con el año sabático, es decir, el tiempo de Dios. Si bien se trata de un comenzar de cero, como nueva oportunidad, no se puede prescindir de la memoria y la verdad, puesto que ellas posibilitan el reconocimiento de la culpa y la efectividad de tal mandato. Es la denuncia, es hacer visible la verdad, por parte de los profetas, lo que ocasiona la necesidad de tal norma. Con respecto a ello Alonso Schökel afirma que:

Tal vez no haya en todo el Antiguo Testamento una ley de reforma social más radical que ésta del jubileo, que intenta responder a situaciones de desigualdad y de injusticia social. Era un hecho que la monarquía había traído consigo una serie de males a Israel, entre ellos el paso de una sociedad igualitaria a unas condiciones de desigualdad económica y social que muchas veces fueron objeto de denuncia por parte de los profetas. Desde la situación de exilio que vive Israel se sueña con un regreso a la tierra y con una restauración de la nación. (Comentario bíblico La Biblia de Nuestro Pueblo. 2011)

Como se puede evidenciar se trata de una ley que invita al perdón de deudas con el fin de reconfigurar el orden mediante una justicia restaurativa, como un tiempo de transición hacia un nuevo orden. El jubileo veterotestamentario viene a ser, entonces, la representación de una justicia o ley transicional, que busca salir de la desigualdad ocasionada por la ambición del hombre, y por tanto salir también de la violencia que ella genera.

Dentro de la esperanza del pueblo de Israel, se encuentra un profundo anhelo por una nueva tierra, no aspiran a un cielo, sino a un cielo en la tierra, aquella región prometida a Moisés, fuente de leche y miel, que les asegure la restauración de su pueblo. El Dios hebreo pone los ojos en su pueblo no para prometer realidades metafísicas ni verdades abosolutas sino para salvarlo en todas sus dimensiones:

“He visto la aflicción de mi pueblo que está en Egipto, he escuchado cómo se quejan por los malos tratos que les dan los capataces. Sí, me he dado cuenta de sus sufrimientos. Por eso bajé a librarlos del poder de Egipto y sacarlos de esa tierra y llevarlos a una tierra buena y espaciosa, a una tierra que mana leche y miel”. (Ex 3,7-8).

Este texto nos permite ver a un Dios que baja al hombre, que quiere salvarlo y para ello lo lleva de una tierra a otra tierra mejor, de la esclavitud a la libertad. La tierra significa lo pragmático de la historia, los sucesos y procesos en los que se mueve la humanidad; Es la forma de estar en la realidad. El cielo es la profundidad de Dios, es el sentido de la historia. se trata de la realización de la promesa de una sociedad con las características de justicia y misericordia que plantean los profetas ante la difícil situación que ha generado la mala administración monárquica. Para tal restauración, el recurso al perdón, basado en la misericordia de Dios, se convierte en la solución; no es posible algo nuevo sin un compromiso humano de solidaridad para con los excluidos del sistema, quienes gritan por una nueva realidad.

En este contexto de espera, el jubileo enmarcado en el tiempo de Dios, se convierte en la oportunidad para restablecer el orden divino instaurado por Dios y perdido por el hombre mismo a causa de la injusticia. El perdón aquí se expresa como una acción liberadora de la memoria ingrata del pasado, con el fin de asegurar un futuro mejor.

Así pues, el perdón deja de ser algo personal para convertirse en una iniciativa estructural. El clamor de las víctimas de la violencia en Colombia es cada día más imperceptible, gritan pero no se les oye. Si bien el perdón es algo intersubjetivo, puesto que parece la única aplicación, debe partir de los grandes líderes de las estructuras que manejan el mundo para que así sea un perdón enfocado a una paz duradera o estable,

de lo contrario el perdón tendrá que ser siempre la disculpa entre víctimas y victimarios que a su vez son víctimas, unas pequeñas y otras grandes pero igualmente víctimas, mientras los victimarios seguirán siempre sordos.

2. 2.2. JESÚS, HISTORIZACIÓN DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL DE DIOS

El Nuevo Testamento muestra como en Jesús se ve realizado el año de gracia anunciado en Levítico, que esto no fue una utopía al estilo de la de Tomás Moro. Se trató de la historización del jubileo. Lucas muestra cómo en Jesús al inicio de su ministerio, al leer en la sinagoga el libro de Isaías se cumple esta promesa: “El Espíritu del Señor está sobre mí, porque él me ha ungido para que dé la **Buena Noticia a los pobres**; me ha enviado a anunciar la **libertad a los cautivos** y la **vista a los ciegos**, para poner en **libertad a los oprimidos**, para proclamar el **año de gracia del Señor**”. (Lc. 4, 18). La misión de Jesús se identifica entonces con la realización de este año de gracia del Señor, con el año sabático en el que Dios se manifiesta su justicia a través del perdón entre los hombres. Sus signos y prodigios no son otra cosa que la realización de algo nuevo, “miren que hago nuevas todas las cosas” (Ap. 21,5). Se dice que el jubileo judío nunca pudo llevarse a la práctica por oposición de “quienes manejan el poder y ven y demuestran que sería un descalabro económico para la nación devolver al empobrecido lo que en justicia le corresponde. Visto que la legislación humana no lograba llevar a la práctica esta ley, se fue proyectando poco a poco hacia una futura era mesiánica”. (Comentario bíblico La Biblia de Nuestro Pueblo. 201). Sin embargo el P. Leonel Narváez, en su libro *La Revolución del Perdón*, atestigua conocer una tribu africana que ha llevado durante generaciones esta práctica, se trata de la tribu de los Gabras en Kenia. Para esta tribu la paz lo es todo y por ello practican el jubileo cada siete años. “En el Gran Jubileo se perdonan las deudas, se recomponen las divergencias, se allanan las desigualdades. El objetivo último es la armonización, la reestructuración de la sociedad antes de que algo la disuelva”. (Narváez, *La Revolución del Perdón*, 2010, pág. 36). Esta práctica se puede convertir en un ideal para la sociedad colombiana que se ha acostumbrado a la desigualdad. Quizás esta práctica del jubileo de estas tribus

antiquísimas fue el modelo inspirador para la cultura Israelita que esperaba que el año de gracia se hiciera efectivo.

Ésta promesa se historiza en Jesús. En Jesús esto es posible, puesto que hace presente el rostro misericordioso de Dios, es el tiempo de Dios, es el año sagrado esperado por todos. Ante la imposibilidad del ser humano, la posibilidad de Dios se hace presente. Las acciones de Jesús son siempre restauradoras, reivindicadoras del ser humano. Testimonio de ello es el relato de Zaqueo, y su experiencia de perdón frente a Jesús.

Habiendo entrado en Jericó, atravesaba la ciudad. Había un hombre llamado Zaqueo, que era jefe de publicanos, y rico. Trataba de ver quién era Jesús, pero no podía a causa de la gente, porque era de pequeña estatura. Se adelantó corriendo y se subió a un sicómoro para verle, pues iba a pasar por allí. Y cuando Jesús llegó a aquel sitio, alzando la vista le dijo: “Zaqueo, baja pronto; porque conviene que hoy me quede yo en tu casa”. Se apresuró a bajar y le recibió con alegría. Al verlo, todos murmuraban diciendo: “Ha ido a hospedarse a casa de un hombre pecador”. Zaqueo, puesto en pie, dijo al Señor: “Daré, Señor, la mitad de mis bienes a los pobres; y si en algo defraudé a alguien, le devolveré el cuádruplo”. Jesús dijo: “Hoy ha llegado la salvación a esta casa, porque también éste es hijo de Abraham, pues el Hijo del hombre ha venido a buscar y salvar lo que estaba perdido”. (Lc. 19, 1-10)

El presente texto se ubica entre el milagro de un ciego en el camino a Jericó, Lc 18, 35-43., y la parábola de las minas, Lc, 19, 11-27. Los dos extremos que encierran el relato de Zaqueo, manifiestan una gran incompreensión por la misión restauradora de Jesús.

El relato de Zaqueo está ubicado dentro del caminar de Jesús hacia Jerusalén como lo evidencia Lc. 18,31. Sin embargo, hay un cambio de lugar con respecto a la sanación del ciego, puesto que el encuentro de Zaqueo es llevado a cabo dentro de la ciudad, en

Jericó, no en el camino como con el ciego. Sigue estado rodeado del pueblo que acompaña a Jesús durante el camino, y se introduce un nuevo personaje, Zaqueo. Se trata de un nuevo personaje con nombre propio y con una función social determinada, de allí que el personaje se debe asumir con gran importancia dentro del relato y el texto en general. Se trata de un hombre que es jefe de publicanos y rico, por tanto pecador ante los ojos de la sociedad, y además con una cualidad también física, bajo de estatura. Pero por encima de estas descripciones se resalta una dada por el mismo Jesús: Hijo de Abrahán.

2.2.2.1 SEGMENTACIÓN E INTERPERTACIÓN Lc. 19, 1-10

- Ubicación: 19,1

Se menciona aquí explícitamente, la llegada de Jesús a Jericó como simplemente un paso en su recorrido a Jerusalén. Se trata de una ciudad que es paso obligado a Jerusalén, además de manifestar un gran poder económico y cultural por estar estratégicamente ubicada, de allí que sea también una ciudad expuesta a tradiciones ajenas religiosamente hablando, sus pobladores eran mal vistos ante los ojos de quienes conservaban sus tradiciones de una manera más pura, los habitantes de Jerusalén.

- Aparición de Zaqueo, descripción del personaje y su intención. 19, 2-4.

Apenas ubicado el lugar, aparece el personaje, se trata de Zaqueo, cuyo significado literal es: el puro o inocente. Sin embargo “tanto aquí como en otros lugares Lucas no presta atención a la etimología” (Bovon, Evangelio Según San Lucas III, 2004, pág. 336). Pero también se puede decir que se trata de un hombre puro, inocente al estilo de los fariseos pero que no han logrado experimentar la salvación por medio de la presencia de Jesús. Con toda certeza, lo que se quiere resaltar es que se trata de un jefe de

publicanos, rico, con un alto rango social; pero en contraste pequeño de estatura, con gran deseo de ver a Jesús, deseo que lo lleva a buscar soluciones a sus impedimentos personales (estatura), y sociales (la gente), por tal razón hace opción por subirse estratégicamente a un sicómoro que le facilitaría *ver a Jesús*.

Se evidencia en este apartado un pleonasma en el momento de describir el personaje, se trata de la expresión: “y era... y era”, que según Bovon, se trata de una aclaración con respecto al pasado infeliz de Zaqueo. De dicha infelicidad o inconformidad de frete a la vida surge el deseo de ver a Jesús, que en entre otras cosas puede “designar la búsqueda de la verdad, de la salud, del sentido de la vida o de salvación” (Bovon, Evangelio Según San Lucas III, 2004, p. 337).

- El que quería ver, es visto: 19,5

Jesús descubre a Zaqueo en el sicómoro, lo ve a pesar de ser un árbol de gran follaje. Tal vez el deseo de Zaqueo era simplemente verlo, pero sin dejarse ver por Jesús, pues tal descubrimiento, verlo a los ojos trae consecuencias prácticas para la vida. Jesús “no se contenta con pasar. Levanta los ojos y ve” (Bovon, Evangelio Según San Lucas III, 2004, pág. 338). Así le comunica su proyecto que requiere una ligereza, pues “la invitación a darse prisa sugiere una intención divina” (Bovon, Evangelio Según San Lucas III, 2004, pág. 339). Tal intervención divina es la salvación que se hará presente en la casa de Zaqueo por medio de Jesús, quien interrumpe su viaje, para mostrar la misericordia perdonadora y restauradora de Dios.

Así pues, el que quería ver, ahora es visto y confrontado por la justicia de Dios. Se trata de una justicia restauradora que busca su justificación y la reconfiguración del orden perdido.

- Aceptación por parte de Zaqueo. 19, 6

Zaqueo baja de inmediato y acoge con alegría a Jesús. “El que Zaqueo abriera con gozo la puerta de Dios no puede más que alegrar el corazón humano” (Bovon, Evangelio Según San Lucas III, 2004, pág. 339). La alegría que experimenta Zaqueo en este relato también se la puede poner en contraste con la experiencia de otro rico que ante la petición de Jesús de dar a los pobres su riqueza se aleja con gran tristeza (18, 23).

-Murmuración recriminatoria de la sociedad, frente a la acción perdonadora de Jesús. (19, 7)

La recriminación es según (Bovon, Evangelio Según San Lucas III, 2004), un recurso frecuente en el evangelista Lucas, que pertenece a la actitud de la muchedumbre, quienes pretenden limitar la obra de Jesús, quien se abre frente a un hombre detestable para la sociedad, pues pone los ojos misericordiosos de Dios en quien “es no sólo un publicano, sino un αρχιτελώνης, un jefe de publicanos, o el publicano jefe” (Bovon, 2004, p.336), para darle salvación por medio del perdón. Los publicanos eran detestados por considerarse servidores del imperio por tanto explotadores de sus conciudadanos, de allí el escándalo de que Jesús entre a compartir su vida con él. Contrario a un perdón incondicional ofrecido por Jesús, la muchedumbre “juzgaban que debía purgar de otro modo sus muchos pecados”. (Comentario bíblico. La biblia de Nuestro Pueblo, 2011, p.)

- Restitución y compromiso social como arrepentimiento: 19, 8

La presencia de Jesús en la casa de Zaqueo, es ya presencia misericordiosa y perdonadora, lo que lo lleva ponerse de pie, que como es sabido, el ponerse de pie frente a quien reconoce a Jesús como Señor, es el restablecimiento social frente a la presencia de Dios. Pero la acción no se agota en la incorporación como nueva criatura, sino que trasciende frente a un compromiso que adquiere Zaqueo frente al Señor: ἰδοὺ, τὰ ἡμίση μου τῶν ὑπαρχόντων, κύριε, τοῖς πτωχοῖς **δίδωμι**, καὶ εἰ τινὸς τι ἐσυκοφάντησα, **ἀποδίδωμι** τετραπλοῦν: “mira, la mitad de mis bienes, señor, a los pobres daré (devolveré), y si a alguno algo defraudé, restituiré cuadruplicado”. Se resaltan en tal compromiso dos acciones propuestas en futuro, es decir, serán realizadas puesto que estaban ausentes en Zaqueo, se trata de la acción **daré**, y la acción **restituiré**. Estas acciones de compromiso, son el resultado de la culpa descubierta por Zaqueo frente a Jesús quien pone en evidencia su verdad; ante la mirada y presencia de Jesús, Zaqueo se siente descubierto, y participe de un sistema que ha ocasionado pobres, su riqueza es causa de la pobreza de muchos. De allí la iniciativa de restituir el orden que ha quebrantado su acción económica y social. Se trata de una iniciativa propia, puesto que Jesús no se la ha exigido.

También se puede evidenciar en este fragmento, un paso de una justicia retributiva, a una justicia restaurativa, en cuanto que Zaqueo va más allá de lo que la ley le exige. (Ex 21, 37; Nm 5, 5-7). De aquí se puede afirmar que el paso de Jesús, es el paso de la justicia con el fin de restablecer el orden perdido. Zaqueo trasciende de la ley al amor, posibilidad que se hace mediante el encuentro con Cristo.

- Nuevo orden a partir de la presencia salvadora de Jesús: 19, 9-10

La salvación tiene como una de sus consecuencias y al mismo tiempo principio, la comunión de bienes. De allí que en Lc 18, 18-22., el joven rico cuando se acerca a Jesús preguntándole por la salvación, Jesús pone junto a los mandamientos, la acción de dar a los pobres su riqueza, a lo que el joven se rehúsa y le ocasiona su tristeza de vida. Si

la salvación ha sido acogida, como en el caso de Zaqueo, la consecuencia es la restauración de las víctimas que ha generado su acción en el mundo.

En el perdón, desde el asumir la culpa y develar la verdad para generar la restauración en el caso de Zaqueo, se dan las condiciones para ser considerado hijo de Abrahán. Con la expresión Hijo de Abrahán “se tipifican los gentiles que creen”. (Comentario bíblico San Jerónimo. 1972. Pg. 389). Cuestión que es reafirmada por Jesús cuando dice que “el Hijo del hombre ha venido a buscar y salvar lo que estaba perdido”. Esta debe ser la característica principal de una persona que se ha dejado alcanzar por la misericordia de Dios. Ser hijo de Abrahán significa partícipe de un gran pueblo que se caracteriza por la justicia que asegura la paz entre todos.

El perdón de Jesús dado a Zaqueo es un claro ejemplo de la dimensión política del mismo, pues Zaqueo después de experimentar perdón personal, “hoy ha entrado la salvación a esta casa”, es capaz de restaurar el daño. Es así como el jubileo de Dios se hace presente para las víctimas y por ello irrumpe el orden social que se ha quebrantado por la injusticia de la que Zaqueo se siente partícipe, pues él es recaudador de impuestos, posee un cargo público que ha aprovechado en beneficio propio sin importarle que ha ayudado a los poderosos, y ha dejado a un lado a los débiles que son sus hermanos.

Para Reyes Mate, es el reconocimiento de la culpa lo que lleva a pedir perdón; dicha culpa actúa como un apriori. En este sentido Xabier Etxeberria afirma que: “Pues solo cuando quien violentó se transforma interiormente aborreciendo el mal que hizo por el daño que causó a su víctima, pasa de verdad a ser exculpable”. (Bernuz, y otros, 2015, p. 64). Este planteamiento del perdón, desconoce el ámbito trascendental que antecede a cualquier actitud condicional, puesto que es la mirada misericordiosa de Jesús, su presencia salvadora y confrontadora, incondicional, lo que lleva a Zaqueo a que reconozca su culpa, y posteriormente a perdonarse, a reconocer sus actos y a entregar

perdón social al restaurar el daño. Zaqueo es capaz de restaurarse y así restaurar el orden social puesto que ha experimentado en su vida el perdón que sí actúa como un apriori, Jesús que viene hacia él como perdonador lo confronta, puesto que Zaqueo, viendo a aquel que ha sido víctima en la cruz logra identificar su maldad y participación en tal muerte; el encuentro con el otro le permite ver de frente la verdad, la verdad de las víctimas. Así sensibiliza la dimensión ética que posibilita reconocer al otro como un igual, dimensión que hoy parece extraña y ausente, y sin la cual el perdón es imposible. En este sentido González (2012) afirma:

Allí dónde la labor de las instituciones solo consista en mantener esa parte de la realidad que es el orden, allí donde el derecho sea eficaz y también allí donde no lo sea, un tercer nivel se abre paso ante nosotros. Donde la línea recta —y puede que fría de la ley— termina, se abre de nuevo el camino de la bondad, un camino infinito al que —como dice Levinás— me lleva al rostro del otro, y que recuerda las palabras de Hillel: Si sólo soy para mí, ¿sigo siendo yo todavía?, un camino del que el derecho puede apartarme y al que el derecho no puede llegar, porque no es persona, no es ético en sí mismo. (p.28)

La culpa entonces en esta experiencia es fruto de un encuentro con el que es completamente justo y ajusticiado. La culpa es, entonces, mediadora más no condición para que se lleve a cabo el perdón, no por ello deja de ser esencial, puesto que si no existe tampoco el perdón logra su propósito, la restauración. La presencia misericordiosa de Jesús, la víctima que confronta, viene como perdonador a la casa de Zaqueo, desoculta así la verdad y genera la culpa. La visibilidad de aquellos que son violentados de diversos modos, la realidad de los pobres, excluidos, huérfanos es lo que posibilita ver el mundo con otros ojos y sentir la culpa frente a esa realidad.

Aunque el perdón experimentado por Zaqueo es incondicional, gratuito, puro, no excluye la condicionalidad del mismo. El perdón incondicional pertenece más al ámbito privado, interpersonal, incluso en la relación con lo trascendente. El perdón condicional pertenece al ámbito político que se rige por un orden jurídico que reglamenta su uso. En

esta forma condicional o política de entender el perdón, éste debe ser pedido y condicionado por la culpa:

El reconocimiento de la culpa lleva a la solicitud del perdón. El objetivo del perdón es la demanda de una segunda oportunidad. El ofensor, que reconoce ser el de una acción perversa, se sabe al mismo tiempo capaz de hacer el bien, también respecto a la víctima; porque no se identifica totalmente con lo mal hecho, demanda a la víctima la oportunidad de demostrar que puede comportarse de otra manera con ella. Pedir perdón es pedir una segunda oportunidad y, en ese sentido, cabe hablar del perdón como una virtud cívica. “El perdón es gratuito, aunque no gratis. Como dice Carmen Hernández, una víctima de ETA, -perdonar es ir más allá de la justicia-. NO es una obligación, ni un olvido, sino un gesto gratuito porque nadie puede obligar a la víctima a concederlo. El perdón es siempre un don, incluso cuando hay previamente arrepentimiento. (Bernuz, y otros, 2015, p. 50)

Con lo anterior se evidencia la diferencia entre la concepción teológica pura del perdón, y la concepción condicional del perdón. Mientras en la experiencia de Zaqueo, el perdón es una acción gratuita producto del amor experimentado en el encuentro con la víctima levantada que viene a él como perdonador y que ocasiona posteriormente la culpa, la verdad y el arrepentimiento. En el perdón condicional, se trata de una acción limitada desde la culpa como un aprori que desemboca en el arrepentimiento y posteriormente en la restauración del daño ocasionado. Así, perdón incondicional e incondicional son dos caras de una misma moneda.

Ahora bien, el perdón ofrecido por Jesús a los que a Él se acercaban tiene su culmen en la cruz, la víctima levantada. El perdón dado por Jesús desde la cruz, es decir, un perdón ofrecido por una víctima, incondicional puesto que nadie lo pidió, es simplemente dado desde la abundancia del amor de Dios: **“Padre, perdónalos, porque no saben lo que hacen”** (Lc 23, 34), se convierte en el parámetro y modelo para quienes se dicen cristianos. En el sufrimiento de Jesús se identifican las víctimas del mundo que con Él

están en la cruz. La verdad de las víctimas del mal, verdugos de los que tienen el poder de dar “vida” o quitarla. En el ofrecimiento de la vida de Jesús en la cruz se está manifestando la justicia de Dios que tendrá su plenitud en la resurrección, el perdón de Jesús incluye a los verdugos del imperio romano, por tanto este perdón tiene incidencias políticas.

La muerte de Jesús, lejos de ser algo aislado, compromete el destino de muchos; atestigua además que los numerosos testigos y los participantes en la crucifixión no permanecieron en absoluto indiferentes... Lucas los interpela a recibir el beneficio de la Pasión y a comprometerse en un proceso de arrepentimiento y adhesión. (Bovon, 2010, p. 504)

El perdón dado es el perdón de una víctima, se trata del perdón ofrecido por aquel a quien le han sido violados todos sus derechos humanos, ha perdonado lo imperdonable. Se trata de un perdón que al ser desde la abundancia y gratuidad de Dios, se convierte en confrontación y generador de culpa, y posteriormente en restauración y reconciliación.

Hay muertos que son causa de división en las familias y también hay muertos que reconcilian. La cruz en que Jesús muere se compone de dos maderos, el uno orientado hacia el cielo y el otro horizontal; Jesús, colgado entre el cielo y la tierra, reconcilia a los hombres con Dios y a los hombres entre sí (Comentario Biblia latinoamericana 2002 Mc. 15, 21-33)

Este perdón dado en la cruz por Jesús es un signo de reconciliación de los hombres de todas las naciones, la salvación, el año de gracia, el jubileo, ya no se entiende sólo para los judíos, ahora el horizonte de gracia y hermandad, de justicia transicional, entre los hombres se abre, por tanto el perdón de Jesús no es sólo intimista, sino político, involucra también las relaciones entre Estados. Ello se logra cuando todos los Estados, mirando la cruz, puedan reconocer sus pecados, su crueldad, su participación en la victimización de tantos que hoy gritan por justicia, y dejarse interpelar por la invitación a pedir perdón y reconocerlo como gracia en Cristo. “Verdaderamente este hombre era el hijo de Dios” (Mc. 15, 39). El soldado Romano representa al Estado completo, y con él las

naciones paganas que debe poner los ojos en la cruz y reconocer su falta. De allí que el perdón desde la cruz sea una invitación a algo nuevo, a una sociedad más justa, se trata del grito de Dios que hace efectivo el jubileo en Cristo su Hijo amado.

El perdón de Jesús dado en la cruz también manifiesta la dificultad que encierra la acción de perdonar, pues el perdón tiene la fuente en la fuerza de Dios y no en la imposibilidad de los hombres, es locura como locura es también la violencia. Es siempre el Padre el que perdona y el que viene a hacer efectivo el año de gracia, pues de no contar con la ayuda de Dios el perdón es simplemente una ilusión, una utopía. Sólo en Dios se es capaz de perdonar lo imperdonable y de transcender la justicia punitiva o retributiva a una auténtica justicia restaurativa, sólo en Dios se es capaz de hacer una opción por los enemigos, cosa imposible para el mundo, pero para Dios posible.

Así pues, se debe decir que toda justicia transicional o alterna debe abrirse a una experiencia auténtica de perdón inspirada y asistida por el amor al prójimo. El perdón no es sólo disculpa, reconocimiento del mal realizado, ni tampoco arrepentimiento. El perdón involucra restauración, como ya se dijo no como condición sino como consecuencia. De allí que el perdón no se lo puede reducir a las categorías jurídicas de indulto, amnistía, o gracia, pues estos se convierten en muchos casos en instrumentos políticos en función de lograr la estabilidad del Estado. En este sentido afirma Derrida que “El lenguaje del perdón, al servicio de finalidades determinadas, era todo, salvo puro y desinteresado. Como siempre en el terreno político”. (Chaparro, 2007, pág. 24) De allí que un perdón político verdadero tenga que reducirse a una dimensión humana por encima del derecho, que busque que las relaciones interpersonales entre los individuos de un estado se restablezcan, puesto que el mundo, el individualismo que promueve, hace que el perdón político estructural sea una cosa imposible, por tanto la paz real también sería imposible, pues donde hay desigualdad hay siempre violencia. Ello más que un arrepentimiento sugiere una conversión, una metanoia, cambio de mentalidad, inspirada en las víctimas de la violencia que de alguna manera hemos ocasionado.

El perdón para que sea efectivo debe involucrar la incondicionalidad, perdón puro y la condicionalidad, puesto que se trata de una dimensión humana, una posibilidad, y que por tanto integra toda la dimensiones humanas. En este sentido afirma Derrida:

Esos dos polos, lo incondicional y lo condicional, son absolutamente heterogéneos y deben permanecer irreductibles el uno al otro. Son sin embargo indisociables: si se quiere, y hace falta, que el perdón devenga efectivo, concreto, histórico, si se quiere que ocurra, que cambie las cosas, es necesario que su pureza se comprometa en una serie de condiciones de toda índole... Es justo entre estos dos polos, irreconciliables pero indisociables, que hay que tomar las decisiones y las responsabilidades. 34

No es posible una comprensión holística del perdón sin asumirlo en su doble comprensión, pues el orden político, social, depende en gran medida de las buenas relaciones interpersonales, como también de unas condiciones para que esas buenas relaciones sean efectivas y puedan recomponerse después de cualquier agravio. Además también se debe involucrar el perdón político estructural que demanda que sea pedido por las diferentes estructuras implicadas en la formación de violencia.

CAPÍTULO 3

LA NECESIDAD DEL PERDÓN POLÍTICO COMO COMPETENCIA CIUDADANA EN LA EDUCACIÓN COLOMBIANA HOY

Después de un acercamiento teórico al concepto de la violencia y de evidenciar el fracaso de ésta como apuesta política en Colombia, fracaso que se hace palpable en las incontables víctimas del conflicto armado llevado a cabo en el territorio nacional por más de cincuenta años, y después analizar la importancia del perdón político en la transición de una sociedad violenta a una sociedad en paz, se hace indispensable comprender la importancia del perdón político en la educación colombiana en el contexto de violencia que la caracteriza, o la importancia de la educación en la puesta en práctica de un verdadero perdón político que lleve a los estudiantes a generar espacios de convivencia y paz, de tal manera que se asegure un ambiente ideal para una auténtica participación ciudadana cuando tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y deberes civiles.

El ámbito escolar, es el lugar en el que los estudiantes comparten gran tiempo de sus vidas, se convierte en una microsociedad en la que aprenden, en la interrelación, los principios esenciales para su supervivencia y el logro de sus fines. Esto no desconoce otros ambientes vitales que son también generadores de valores sociales como lo es la familia, y otros espacios de convivencia ciudadana. En este sentido el salón de clase se convierte en el espacio en el que los alumnos conviven, se identifican, buscan apoyo, se unen bajo propósitos comunes, se pelean, expresan ideas, sentimientos de aceptación o inconformidad, manifiestan su poder o son dominados por él; el salón es el primer lugar en el que se ejerce la participación política o simplemente se anula para siempre. Al mismo tiempo el salón de clase en su conjunto funciona como un Estado frente a los otros, cada uno busca sus intereses, determinando así una identidad particular. Las diferencias son motivo muchas veces de exclusión o aceptación, se manifiestan en pugnas interclases o alianzas. También es normal encontrar este tipo de pugnas y alianzas en un nivel mayor, pues los colegios expresan su identidad frente a los demás, cuestión que

los hace aceptables o excluidos; hay colegios buenos para algunos deportes, algunos los identifica una competencia académica, técnica, o simplemente son tenidos en cuenta como pobres o como ricos, como indisciplinados o disciplinados. Por ello es necesario empezar a trabajar en la identidad de las personas desde los ambientes concretos en los que se desarrolla la vida, y desde el fortalecimiento de su propia identidad.

Según Habermas, el aseguramiento del derecho a la autonomía presupone la protección de aquellas condiciones sociales y simbólicas de reconocimiento recíproco bajo las cuales los ciudadanos estabilizan una identidad particular: considerando normativamente, la integridad de la persona jurídica individual no puede ser garantizada sin la protección de aquellos ámbitos compartidos de experiencia y vida en los que ha sido socializada y se ha formado su identidad. (Alejandro Castillejo, 2015, pág. 93)

En la interrelación escolar, al igual que sucede en las relaciones macro sociales, también se presentan situaciones de violencia, agresiones físicas, psicológicas, exclusión por diferentes motivos, ejercicio de poder. Estos factores escolares pueden ser determinantes en la personalidad de cada estudiante, puede generar algún tipo de identidad contraproducente a la sociedad; las heridas generadas por situaciones no resueltas pueden ocasionar complejos o resentimientos, y por tanto afectará la manera como los estudiantes se relacionan con su entorno, tanto en el presente como en el futuro. En este sentido afirma (Narváez, La Revolución del Perdón, 2010):

La experiencia en la promoción de la cultura del perdón y la reconciliación enseña que las personas que sufren una gran ofensa son golpeados por lo menos en tres puntos fundamentales de su existencia: la confianza en ellos mismos, el significado de la propia vida y la capacidad de socializar. Las relaciones sociales, para las personas, son como un espejo. La ofensa rompe dicho espejo y las víctimas

empiezan a no reconocerse ya, hasta perder la propia identidad y la confianza en ellos mismos. Pág. 78

Por tanto, el ambiente escolar debe ser el medio en donde los estudiantes aprendan a solucionar sus problemas de una manera pacífica, allí deben encontrar los medios o herramientas que requieren para ejercer una sana convivencia y para evitar que los problemas trasciendan y se conviertan en heridas incurables.

Esto exige una educación para la democracia y para la paz enfocada desde el perdón, puesto que la democracia presupone el respeto por el otro, la visibilización de aquellos que no tienen voz, que no son tenidos en cuenta o no valen; son ellos los que generalmente cargan sobre sus vidas la fuerza de la violencia en todas sus dimensiones. Descubrir los focos sobre los que se ejerce la violencia, en el ámbito escolar, viene a convertirse en el reto de la educación de aquella sociedad que aspira a la paz.

La educación es uno de los medios que asegura ejercitar aquellas competencias necesarias para buscar una sociedad mejor. Las competencias son arte, requieren espacio y tiempo para su desarrollo, así como la constancia para su potenciación. El ser humano como decía Kant es una “tábula rasa”, y en ella se puede escribir los sueños del mañana, la vida requiere del arte para su realización, y la educación se convierte en el motor que lo impulsa según las necesidades de cada región.

Educar para la democracia y la paz es el reto que se plantea el Ministerio de Educación desde el 2004, y para ello propone unos estándares básicos de competencias ciudadanas, así como los exige para la potencialización de otras aéreas académicas:

Hemos venido trabajando, en conjunto con maestros, catedráticos, académicos y profesionales de las más diversas disciplinas, en la formulación de unos estándares

básicos que nos permitan desarrollar en nuestros niños no sólo habilidades comunicativas, matemáticas y científicas para hacerle frente a las exigencias de estos tiempos sino, y tal vez lo más importante, competencias para ejercer los derechos y deberes de un buen ciudadano. (República de Colombia, Ministerio de Educación, 2004, pág. 3)

Por eso, la educación para el perdón, la convivencia, la democracia y la ciudadanía se convierte en una necesidad indispensable, y en un reto para lograr una sociedad en paz y con mayor justicia social. La educación debe asumir su puesto y responsabilidad en el propósito que tiene hoy Colombia.

No es posible desligar la educación de los problemas reales que vive el país, puesto que cualquier decisión que se asuma políticamente afecta cada una de las partes que integran el todo social. Colombia hoy aspira salir del estado de violencia que la caracteriza, pero su objetivo de paz no puede ser ignorado por las partes, de allí la necesidad del compromiso de cada institución escolar para conseguir la finalidad de una paz estable y duradera. “Aquello a lo que políticamente aspira una sociedad y que se encuentra plasmado en su constitución no puede ser excluido de sus prácticas educativas, por ello resulta tan importante la formación ciudadana”. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 11) Desde la escolaridad se debe potenciar ciertas competencias en el estudiante (ciudadano) que garanticen una sana convivencia. “Un ciudadano competente debe ser capaz de convivir con los demás de manera pacífica y constructiva”. (Cháux, 2004, pág. 19). Esta necesidad también la reconoce el actual proceso de paz entre el gobierno Juan Manuel Santos y las FARC, cuando se explicita en uno de los puntos del tratado, que es necesaria la creación de una cátedra de cultura política para la reconciliación y la paz. (Cf. N° 2,2.4.). Esta cátedra para la reconciliación y la paz debe tener como objetivo la formación de competencias ciudadanas. “Las competencias ciudadanas son los conocimientos y habilidades que permiten que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática” (Cháux, 2004, pág. 20). Las competencias posibilitan a cada persona los medios, conocimientos, habilidades, necesarios para

responder de manera activa a las necesidades sociales. Apuntan a la construcción de una cultura del perdón, que se oponga a una cultura de la violencia y de la venganza.

No es suficiente saber, sino saber hacer, así como tampoco es suficiente saber que se tienen derechos para vivir dignamente, es necesario generar ambientes que posibiliten la efectividad de esos derechos. El papel de cada ciudadano es tomar parte en la construcción de la sociedad y ello requiere una fuerte formación política que le posibilite las herramientas necesarias. Dicha formación política también incluye una disposición emocional, moral, para ejercerla, no es suficiente saber de política, es necesario estar dispuesto a generar espacios de diálogo, de aceptación de la diferencia, de respeto por las ideas de los otros, de perdón a quien ha generado dolor y a quien se lo ha generado.

Entre las competencias básicas que el Ministerio de Educación propone, basándose en el experto Enrique Cháux, quien coordinó el grupo de expertos para tal propuesta, se encuentran:

- Conocimiento: Tiene que ver con el conocimiento necesario para ejercer la ciudadanía; contexto político, social, económico, historia, derechos, deberes.
- Cognitivas: Son las capacidades para realizar procesos mentales, como por ejemplo: Toma de perspectiva o ponerse en el lugar del otro; generación de opciones, es la capacidad para reconocer que siempre hay varias formas de resolver un mismo conflicto; consideración de consecuencias, puesto que cada acción tiene su consecuencia, por tal razón es necesario tener la capacidad de evaluar cada acción antes de proceder; pensamiento crítico, o capacidad de reflexionar detalladamente las verdades determinantes de la sociedad; juicio moral que tiene que ver con la capacidad de distinguir entre lo bueno y lo malo

con respecto a lo que beneficia a la ciudadanía. Estos procesos mentales deben estar enfocados a favorecer la ciudadanía como ejercicio político.

- Emocionales: “Entendemos aquí las competencias emocionales como las capacidades necesarias para identificar las emociones propias y la de los otros y responder a ellas de forma constructiva”. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 40) Ellas posibilitan que las personas involucren sus sentimientos con los demás, que sientan con los otros, que se puedan sumergir en la realidad del que posiblemente es su enemigo. De allí que se puedan tomar decisiones que no afecten o hagan daño a los demás. Por eso se puede afirmar que estas competencias están en la base de cualquier acción moral.
- Comunicativas: Capacidad de comunicarse con otros, y de construir realidades simbólicas comunes. “La competencia comunicativa se puede entender como la capacidad del sujeto de acceder a una realidad simbólica compartida, esto es, de actuar socialmente, de participar en sistemas de interacción y de enfrentar y solucionar problemas interpersonales”. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 36)
- Integradoras: Articulan las otras. “Las competencias integradoras son aquellas competencias más amplias y abarcadoras que, en la práctica articulan los conocimientos y las competencias cognitivas, emocionales y comunicativas”. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 45)

Estas competencias ciudadanas son básicas, es decir, a partir de ellas se desprenden muchas otras que son igualmente importantes a la hora de buscar el objetivo de la paz tan anhelado para Colombia.

3.1. EL PERDÓN POLÍTICO COMO COMPETENCIA CIUDADANA

Si bien, en el análisis del perdón político en el segundo capítulo, se ha comprendido que dicho perdón debe ser estructural para que se den unas condiciones adecuadas de vida, es decir, unas condiciones en las que cada persona pueda acceder a lo que necesita para vivir, no por ello se puede dejar a un lado el perdón que debe realizarse en las microestructuras, y en las relaciones interpersonales. Se espera que un día, quienes tienen en sus manos los destinos del mundo puedan preocuparse por asegurar las condiciones en las que cada persona pueda, sin necesidad de arriesgar su vida, tener lo que necesita para vivir dignamente. Mientras eso sucede, es necesario traer el perdón político de las macroestructuras a las microestructuras, con el fin de formar ciudadanos potencialmente capaces de mejorar ambientes vitales para ellos, y para las personas con la que los comparten sus vidas.

Teniendo en cuenta que las competencias ciudadanas son el “conjunto de capacidades y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas –integradas– relacionadas con conocimientos básicos (contenidos, procedimientos, mecanismos) que orientan moral y políticamente nuestra acción ciudadana”. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 32), es necesario proponer algunas competencias ciudadanas específicas que se enfoquen a la consecución del propósito del país actualmente, el logro de la paz.

Las competencias ciudadanas son contextuales, es decir, surgen de las necesidades y proyecciones que tiene una colectividad, las competencias como saberes específicos tendrán que estarse replanteando o buscando nuevas formas para su implementación, en este sentido afirma Chaux, 2005, que:

Poseer una competencia se parece más a poseer un saber específico o un sentimiento favorable hacia alguien, los cuales como sabemos deben actualizarse permanentemente. En el momento en el que cambien los intereses de las personas o las condiciones y exigencias del entorno cambian también los criterios a través de los cuales juzgamos que una competencia es o no necesaria. Pág. 31

Por eso, lo que se busca con esta investigación, teniendo en cuenta las circunstancias coyunturales que vive Colombia, es proponer el perdón como una competencia ciudadana muy necesaria para mejorar las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas del país. Y no como una competencia entre otras, sino una competencia base. Ya Chaux y el ministerio de Educación han propuesto, como se vio anteriormente, unas competencias básicas, es decir, que engloban el resto de competencias necesarias para asegurar una mejor participación ciudadana. Ahora lo que se propone es el perdón como competencia “base” para la consecución de la paz, es decir, que sin la cual difícilmente se pueden potenciar otras competencias, como por ejemplo el diálogo, la escucha, el sentido de justicia. Al mismo tiempo que es base, el perdón se puede leer también desde las competencias emocionales en cuanto que hace referencia a un sentimiento moral básico para las relaciones políticas, pues sólo es posible el diálogo entre iguales, es decir, entre personas que reconocen mutuamente su recíproca dignidad y por tanto sus derechos humanos, y el perdón posibilita dicho reconocimiento. De allí la necesidad de generar unas buenas relaciones interpersonales que posibiliten una búsqueda común de intereses. El perdón político se convierte en la oportunidad para restaurar las relaciones rotas y curar las heridas que impiden una sana convivencia, al mismo tiempo que el perdón debe trascender a la construcción de una mejor sociedad, es acción en cuanto proyectivo hacia el futuro.

El perdón puede enmarcarse dentro de las competencias emocionales, en cuanto su relación directa con la culpa, con ese sentimiento humano capaz de direccionar las acciones personales y sociales. Quien experimenta culpa frente al dolor de otro se hace capaz de manejar sus emociones, o direccionarlas hacia el beneficio del otro. Perder el

control de sus emociones “puede conducir a que las personas, se hagan daño a sí mismas o le hagan daño a otros”. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 41). Definitivamente las relaciones humanas están mediadas también por emociones y de ellas dependen en muchos casos, las actitudes violentas o pacíficas, de acción o quietud frente a los problemas que se presentan. Por tanto, se hace necesario formar también las emociones, que en cierta manera determinarán el carácter o personalidad de cada persona, y así la relación con los que comparte su entorno vital.

Dentro de las competencias emocionales, según Enrique Cháux, se encuentra la empatía que es fundamental para una sana convivencia en sociedad, en cuanto que hace al ser humano capaz de sentir con el otro. “Contribuye a que las personas se preocupen por ayudar a quienes lo necesitan, eviten herir a otros física o psicológicamente, o busquen el perdón y la reconciliación con otros cuando se dan cuenta que han hecho daño”. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 42). Así pues, la empatía es esencial para el desarrollo de las otras competencias incluyendo el perdón. Se puede decir, incluso, que la empatía hace al hombre y a la mujer más humanos, humaniza las relaciones en cuanto que lleva al hombre a salir de su egoísmo para hacer que se piense como un ser político capaz de construir con otros y a partir de los otros. La empatía como competencia ciudadana llevaría a los estudiantes a mirar el sufrimiento de los otros y a buscar alternativas de crecimiento mutuo; permite la experiencia del dolor frente a quien está en condiciones difíciles, ante quien padece en su cuerpo o espíritu algún tipo de pobreza, discriminación, exclusión, incapacidad para valerse por sí mismos.

El perdón es acción por tanto la empatía como una emoción puede ser la base de la acción al generar sentimientos de compasión frente al otro. Se trata de recuperar la moral o capacidad de elegir entre el bien común y lo que puede afectarlo.

Así como la educación se ha propuesto formar el pensamiento, también es posible fomentar el desarrollo moral de los seres humanos y éste es un aspecto fundamental para la formación ciudadana. El desarrollo moral se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez más autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común. (República de Colombia, Ministerio de Educación, 2004, pág. 8)

La formación en la competencia del perdón incluye, entonces la formación de las emociones: despertar sentimientos de culpa que estimule a buscar la restauración; la empatía o capacidad de sentir con el otro, y que ayuda a salir del egoísmo e individualismo que caracterizan a muchos ciudadanos hoy; conocimientos frente a los problemas sociales que se viven, de tal manera que los estudiantes adquieran una posición crítica de frente a su realidad, y así el deseo de transformarla.

3.2. PROCESO DEL PERDÓN POLÍTICO EN EL CONTEXTO ESCOLAR

Después de justificar la necesidad del perdón político como una competencia ciudadana en la educación colombiana, se hace necesario proponer unas etapas teóricas para su desarrollo, y la implementación en las aulas de clase. Para estas etapas se ha tenido en cuenta lo abordado en el primero y segundo capítulo.

El perdón no se da de un momento a otro como por arte de magia, es un proceso que requiere de unos pasos, y a la vez, de otras competencias ciudadanas para su efectiva puesta en marcha. Entonces, el proceso del perdón político requiere potenciar otro tipo de competencias a la que Enrique Chaux y el Ministerio de Educación le llaman competencias integradoras, puesto que la puesta en práctica del perdón involucra otros aspectos esenciales en las relaciones humanas, y en el compromiso social que exigen.

El perdón, si bien es una competencia emocional, quiere responder a una situación de conflicto y por tanto debe involucrar otros aspectos, pues no es pertinente olvidar que el perdón como competencia ciudadana está enfocado a la construcción de una mejor sociedad, y por tanto se convierte en una herramienta fundamental a la hora de solucionar conflictos. Por ello necesita potenciar también conocimientos, actitudes de frente a lo que se conoce, y también de capacidades para entablar relaciones pacíficas con el entorno. En este sentido afirma Enrique Cháux:

La capacidad para manejar conflictos, pacífica y constructivamente, requiere de ciertos conocimientos sobre las dinámicas de los conflictos, de competencias cognitivas como la capacidad de generar opciones creativas ante situaciones de conflicto, de competencias emocionales como la capacidad de autorregulación y de competencias comunicativas como la capacidad de transmitir asertivamente intereses particulares teniendo en cuenta de no agredir a los demás. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 45)

Como se evidencia, las competencias integradoras son la capacidad que los estudiantes deben desarrollar a la hora de dar soluciones prácticas a problemas sociales en los que están sumergidos, y de los cuales no son muchas veces conscientes. Aprender a amar y a perdonar se convierte en el mayor de los retos para la educación Colombiana, pues no se debe conformar con desarrollar en los estudiantes procesos de conocimientos científicos y técnicos como se acostumbra hoy, sino que debe potenciar emocionalmente a los estudiantes de tal manera que se pueda desarrollar positivamente en todos los ámbitos de la vida. En este sentido afirma (NARVÁEZ 2010): “El ser humano adulto se convierte en analfabeta emocional, lo cual es, en gran medida, la causa de los ciclos de resentimiento y violencia en que viven inmensas diversas sociedades”. Pág. 68

Así pues, el desarrollo del perdón político como competencia ciudadana, debe tener en cuenta la integridad del ser humano y por tanto la necesidad de potenciar para su crecimiento, las emociones necesarias que lo lleven a actuar en favor de los más vulnerables de su entorno. Ahora bien, el proceso del perdón político, según lo que se ha expuesto en los capítulos precedentes requiere de los siguientes pasos: Encuentro con la verdad; Experiencia de culpa y perdón; Y Restauración. Estos pasos lo veremos a continuación.

3.2.1. ENCUENTRO CON LA VERDAD

Esta primera etapa del proceso no tiene nada que ver con una verdad conceptual, estática, dogmática, que podría sugerir el nombre: “encuentro con la verdad”, sino que por el contrario es encuentro con la vida misma que siempre es dinámica, se trata más bien del encuentro con la realidad, con la historia, con las víctimas.

Se trata de la construcción de un diagnóstico desde la realidad personal y grupal de los estudiantes, que los determina. El análisis de la realidad, su comprensión, posibilita una visión crítica de la historia que evidencie el fracaso de la violencia como opción política, y las consecuencias que ella ha traído principalmente en las regiones en las que se encuentran. Así, cada estudiante se reconocerá como un sujeto histórico, es decir, capaz de emprender acciones de cambio y construcción social. En este sentido afirma (Ruiz & Cháux, 2005) que:

Si cada uno se reconoce en el mundo escolar como sujeto histórico también puede valorar sus propias experiencias y reconocer las responsabilidades, potencialidades y límites que su condición de ciudadano le define a sus acciones y el significado que le otorga a sus circunstancias. Pág. 27

Quien comprende la historia, o por lo menos es capaz de ver en ella la cuna de las circunstancias presentes, se convertirá en un promotor de mejores alternativas ante problemas similares. Si bien los problemas a los que se enfrentaron los ciudadanos de otras décadas parecen los mismos en su esencia, las soluciones dadas a ellos deben ponerse en entredicho, pues desde el presente es posible ver las consecuencias de dichas soluciones, y la idea es no caer en los mismos errores para tratar de evolucionar política y humanamente. Quien conoce su historia es capaz de proponer nuevas alternativas y cambiar su presente.

Este paso, en el proceso de perdón político, es básicamente la concientización de los estudiantes frente a la realidad que viven, a partir de los sucesos históricos que han marcado a Colombia y a sus entornos vitales particulares. La concientización principalmente debe darse a partir del encuentro con las víctimas que ha generado la violencia, y que se ha prologado en el territorio colombiano por más de 50 años. Para lograr esto se deben asumir narraciones o testimonios de víctimas que logren ponerlos de frente a ellos y cuestionar su posición y responsabilidad ciudadana. Como también dejar que la realidad de los compañeros más cercanos los toque, lo que implica potenciar la competencia de escucha ante la vida de los otros, que es igualmente importante que la vida del que escucha.

Cuando la violencia estructural que se manifiesta en todas las dimensiones humanas, no afecta la realidad de las personas, es normal que se sigan generando círculos de violencia. Ponerse de frente a las víctimas es abrir los ojos frente a situaciones de miseria, comunes o cotidianas que viven miles de personas en el territorio nacional, es ponerse en los zapatos del otro, tocar su corazón para comprender su dolor, sus actitudes, su puesto en la sociedad.

El estudiante puesto de frente a las víctimas puede llegar a convencerse, como se evidenció en el capítulo primero, que la violencia es un camino bloqueado y que por tanto debe ser políticamente anulado. Por ello, se requiere en este paso del proceso, fortalecer la competencia que tiene que ver con el conocimiento histórico de los hechos, de las causas de la violencia en Colombia, de las diferentes formas como se ejerció en el territorio nacional. Es necesario conocer fechas, momentos más representativos de la violencia, hechos concretos que evidencien la apuesta política por la violencia en Colombia y sus nefastas consecuencias.

Las víctimas puestas en lo alto deben ser generadoras de cambios profundos en la mentalidad de las personas; ellas evidencian la magnitud de la maldad a la que puede llegar el ser humano, por eso poder verlas a los ojos necesariamente debe generar una conversión política, cultural, social y económica. La visibilización de las víctimas debe generar cambios estructurales en todos los ámbitos de la vida, de tal manera que se pueda cortar de una vez y para siempre las causas que generan día a día más víctimas.

Después de este proceso de concientización, los estudiantes podrán empezar a construir otras alternativas de ejercer sus derechos civiles que no sea la violencia. Sabrán que la política se genera por medio del diálogo y de las construcciones simbólicas comunes, que asegura salir del círculo de violencia en el cual se ha caído por pensar que la violencia es la salida a la paz.

3.2.2. EXPERIENCIA DE CULPA Y PERDÓN

En este segundo paso del proceso del perdón se hace necesario, entonces, asumir la competencia ciudadana emocional de la empatía; se trata de despertar sentimientos morales que contribuyan a que la voluntad se active y se comiencen acciones concretas para mejorar las situaciones de las víctimas que se han visibilizado en el primer paso del proceso del perdón. Se busca que los estudiantes se dispongan para la acción, pues no es suficiente reconocer la situación de violencia que se vive y localizar las causas, es necesario transformar la realidad. Y ello es imposible si no se potencian en los estudiantes sentimientos morales como el sentimiento de culpa. “Si bien la justificación de las acciones y decisiones morales es el principal recurso de una ética racional, los sentimientos morales son su fundamento. La vida moral ocurre entre la razón y los sentimientos, entre el deber y el querer”. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 40) Así pues, el sentimiento de culpa se convierte en el fundamento para pedir perdón y para otorgarlo. La culpa como ya se evidenció, no es solo el sentimiento directo sobre un mal causado, sino también indirecto, pues el mal no siempre ha sido causado por quien se pone de frente a la víctima, sin embargo su dolor lo toca porque no ha hecho nada por evitarlo o solucionarlo. La culpa es la responsabilidad moral frente al dolor de quien comparte un lugar en la sociedad, pues si no hay culpa ¿quién pide perdón? Y ¿a quién se le otorga? Y así las víctimas seguirán siendo invisibles y sin esperanza para mejorar su condición.

De allí que las competencias ciudadanas deban estar enfocadas también a despertar este sentimiento, puesto que ellas implican “el desarrollo de un sentido de responsabilidad moral a través del cual docentes y estudiantes ganen cada vez más en consistencia entre lo que acuerdan y lo que realizan, entre lo que consideran justo y lo que están dispuestos a hacer en consecuencia”. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 40)

3.2.3. PROCESO DE RESTAURACIÓN

“El perdón es, en su acepción religiosa y en los escritos de filosofía moral, un nuevo comienzo, desde cero, de la relación. Supone, ya lo hemos dicho, que el ofensor renuncie a la potestad que le había conferido la ofensa, que el ofendido diga adiós a su estatuto de víctima y, por lo tanto, que haya un reconocimiento mutuo, pasando página sin renunciar a la memoria”.

(Lefranc, 2004, pág. 204)

Para Enrique Cháux las competencias ciudadanas se agrupan en tres ámbitos: Convivencia y paz; Participación y responsabilidad democrática; y pluralidad, identidad y valoración de las diferencias. El perdón político se lo puede enmarcar dentro del primer grupo en cuanto que apunta a restablecer las relaciones rotas y a mejorar los espacios comunes vitales. Sin embargo se debe reconocer que el perdón es transversal a los tres grupos, puesto que sin perdón no hay paz, democracia, y mucho menos valoración del diferente. Esto se puede argumentar teniendo en cuenta que el perdón político está estrechamente relacionado con la justicia en cuanto que apunta hacia una sociedad más justa como se evidenció en el segundo capítulo. Cuando se habla de restauración se debe tener en cuenta entonces el elemento de la justicia. Para (Chaux, 2005) el sentido de la justicia es la competencia que articula los tres grupos en los que clasifica las competencias ciudadanas: “Se entiende, entonces, como una facultad moral por medio de la cual se realizan las ideas de solidaridad (cooperación) y equilibrio social (equidad)”. Pág. 66. Perdón y justicia son consustanciales, y por eso las dos requieren del apoyo de la competencia de la empatía para su potencialización.

Se puede decir que este paso, es a lo que Enrique Chaux le llama acción ciudadana, pues es a la acción a lo que apuntan las competencias ciudadanas, y el perdón

desemboca en un compromiso social, o a la solidaridad como objetivo, basado en la justicia restaurativa.

Por ello, la comunidad educativa debe generar espacios para que estos pasos se lleven a cabo y puedan permitir que los estudiantes desarrollen la competencia del perdón, que siempre debe desembocar en una auténtica restauración. Por eso es necesario recordar lo que significa el perdón político-teológico, con el fin de buscar la manera de ponerlo en marcha en las aulas de clase.

Como ya se mencionó anteriormente, para algunos políticos y juristas, el problema de la justicia transicional es reducido a si los victimarios deben o no pagar cárcel, o a qué formas sancionatorias se debe recurrir para lograr el silencio de los fusiles, pero no la trascienden a una dimensión social general en donde sea un paréntesis a la justicia ordinaria con el fin de reconfigurar el orden social perdido. La justicia transicional que se va a aplicar en Colombia para la implementación de los acuerdos de paz, debería convertirse en una oportunidad para poner en marcha un sistema social más equitativo. En este orden de ideas, la justicia transicional que es un recurso necesario para salir del estado de violencia, teniendo en cuenta su carácter alterno, es también una oportunidad para abrirse a la gracia del perdón desde una comprensión más amplia, político-teológica.

Como se ha podido evidenciar en el capítulo anterior el perdón político es una necesidad pero al mismo tiempo una imposibilidad puesto que trasciende los ámbitos jurídicos. Así, la justicia puede verse opacada por los intereses políticos de asegurar la democracia o lograr la paz, sacrificando así la justicia en sus múltiples comprensiones, reduciéndose a un ámbito meramente legal. Por lo que hay que reconocer el carácter apolítico del perdón en su auténtica significación, perdón puro, -es necesario aclarar que es apolítico entendiendo la política como el ejercicio técnico de la misma, no en el sentido

social y de reorganización que tiene la política en cuando mediadora de las relaciones humanas-. Es apolítico y anti jurídico, en cuanto que el perdón no puede ser nunca una ley que obliga a los miembros de un Estado, por el contrario el perdón en cuanto, dar en abundancia, es una decisión libre y producto de un excesivo amor experimentado y proyectado en el otro, de allí que tal perdón en la política real no tenga espacio. Al mismo tiempo, el perdón no puede quedarse apático a los grandes ultrajes cometidos principalmente en contra de los más pobres, que se convierten en víctimas del sistema con sus estructuras excluyentes. Aunque el perdón trascienda lo técnico, jurídico, debe estar presente en cuanto que respuesta a la dimensión espiritual -no espiritualista- del ser humano.

El perdón en esta doble dimensión, político-teológica, se convierte en un recurso educativo que trasciende la justicia punitiva, para ponerse en función de la paz, en contra de la venganza y la violencia. Se trata de un recurso que aparentemente es injusto, pues no exige nada para ser otorgado, pero al mismo tiempo se convierte, si tiene fundamento teológico, en un recurso lo más justo que pueda existir en cuanto que el amor experimentado en el acto de perdonar y ser perdonado, lleva necesariamente a una transformación del mal realizado. El acto de bondad no es condición para obtener el perdón, es un efecto del amor experimentado en el ejercicio de ser perdonado. El perdón así entendido sería un instrumento divino para restablecer los asuntos humanos.

Ante la memoria ingrata que reclama justicia y castigo, el perdón se proyecta hacia el futuro como un acto de generosidad extremo que busca la cohabitación de víctimas y victimarios. Lo que se busca es la superación del pasado doloroso y la violencia que puede generar ante la posibilidad de venganza, como también la recuperación del victimario, teniendo en cuenta su condición de persona y de su potencialidad para el bien. Como ya se dijo anteriormente, no es posible confundir el crimen con el criminal, ello sería negar la posibilidad de demostrar la bondad en el ser humano, más si se tiene en

cuenta que el criminal en algún momento fue también víctima, es decir, es el resultado de una sociedad violenta que lo contaminó.

Aunque los reclusos hayan causado daños terribles a otras personas, la mayoría de ellos han sido también víctimas de graves maltratos. El público sólo ve a una persona culpable, pero en lo más hondo de estas personas se encuentran antiguas heridas sin cicatrizar y que, con el tiempo, se manifestaron en el comportamiento criminal que los llevó a la cárcel. (Lapsley, 2014, pág. 254).

Si se busca por medio del perdón reconfigurar el orden alterado por el hombre, sacrificando la justicia estatal vigente, es con el fin de posibilitar una paz duradera, puesto que de no reconfigurar el orden desde las causas mismas de violencia, la desigualdad, la carencia de participación democrática en los asuntos públicos, no será posible garantizar la no repetición. El perdón trasciende la justicia para ubicarse en los alcances del amor mismo como experiencia personal y comunitaria. El amor que es la fuente inspiradora del perdón, jamás puede ser justo, en cuanto que no tiene la justicia como un a priori para poder llevarse a la práctica. Sin embargo el amor genera actos de justicia como lo vimos realizado en el relato de Zaqueo, en el que el amor experimentado de frente a Jesús de Nazaret, que para este estudio representa las víctimas del conflicto, lo lleva a trascender lo legal vigente, en cuanto que es capaz de desprenderse de sus riquezas, incluso por encima de lo que la ley mosaica le obligaba: “Daré, Señor, la mitad de mis bienes a los pobres; y si en algo defraudé a alguien, le devolveré el cuádruplo”. (Lc 19, 8). Como es visto, la justicia no es condición para la realización del perdón, sin embargo la trasciende, va mucho más allá.

El perdón podría surgir como un decir allí donde lo ya dicho por el derecho no permite el diálogo, allí donde los considerados de la justicia ya no sirven de ayuda. El perdón es un lenguaje diferente del de la justicia: El perdón es la expresión de un lenguaje distinto del previsto por los códigos vigentes de la comunicación... se trata

de un lenguaje siempre distinto del de la lengua codificada y que, por eso mismo, codifica lo justo y lo injusto. (Lefranc, 2004, pág. 229)

Teniendo en cuenta lo anterior, la justicia divina, como le podríamos llamar a la acción generada por el perdón puro, no busca el castigo del criminal, sino por el contrario quiere que el criminal se reincorpore a la sociedad mediante una conversión de corazón. Es el caso de Zaqueo, que por sus acciones, mala administración de los recursos públicos, su servicio al Imperio opresor, le merecía un castigo digno de su maldad; no merecía un perdón puro, sin embargo Jesús es capaz de poner sus ojos en él, ver más allá de lo que el juicio común, es capaz de ver, descubrir la bondad que alberga su corazón.

Una manera de poner en marcha la práctica de la justicia restaurativa en los diferentes ambientes de la educación escolar, es permitiendo que los estudiantes ejerzan su participación ciudadana mediante la elaboración de sus normas que garanticen el bien común.

Si los estudiantes participan en la definición y significación de las normas, podrán valorar su importancia y estarán más comprometidos con su acatamiento. El incumplimiento de las mismas se enfrentan aquí no a través del castigo, sino a través de acciones de reparación del daño producido y de restauración de la comunicación y el equilibrio social y la confianza en el otro. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 22)

En este sentido, la educación escolar debe brindar los espacios necesarios para que estas competencias, que tienen que ver con la restauración, se desarrollen e influyan en la voluntad de los estudiantes, con miras a la construcción de una sociedad más humana, donde víctimas y victimarios sanen sus heridas y se generen espacios de solidaridad, convivencia y paz.

Es necesario reconocer también que estas competencias ciudadanas, que están enfocadas a la formación ciudadana, deben tener unas condiciones mínimas para poderse ejecutar en el ámbito escolar, estos principios básicos según (Cháux, 2004) son: Abarcar todas las competencias necesarias para la acción; Brindar múltiples oportunidades para la práctica de competencias, se trata de generar espacios que permitan confrontar con la realidad; Integrar la formación ciudadana de manera transversal en las áreas académicas; Involucrar a toda la comunidad educativa, debe involucrarse el contexto de los estudiantes; Evaluar el impacto.

El compromiso con estas competencias implica que se asuman algunas estrategias de aula, e institucionales, apropiadas para que el perdón se convierta en un recurso escolar para solucionar los problemas cotidianos, interpersonales, interclases, hasta que trascienda a toda la comunidad estudiantil.

Para la ejecución del primer paso del proceso se puede tener en cuenta la estrategia pedagógica de Juego de Roles. Esta estrategia permite analizar los puntos de vista en una historia. Al mismo tiempo ayuda a potenciar la competencia cognitiva de toma de perspectiva, para así tomar la posición de las víctimas que se hayan localizado en el salón, o realidad académica; potenciando así también la competencia emocional de la empatía, proyectada a la realización efectiva de la competencia del perdón. Esto es lo que Enrique Chaux denomina aprendizaje a través de la acción.

También es posible utilizar la estrategia pedagógica: “Discusión de dilemas morales”. (Ruiz & Cháux, 2005, pág. 110). Ayuda, a través de la problematización de realidades sociales concretas, a buscar soluciones por medio de la argumentación y la toma de posturas generadas por medio del diálogo. Esto fortalece la capacidad de análisis de la realidad, en cuanto que ayuda a evidenciar múltiples soluciones a iguales problemas.

Para el segundo paso del proceso se recomienda tener en cuenta la estrategia de aula denominada: Relaciones de Cuidado. Se construyen a partir de la interrelación con los otros. Se puede utilizar esta estrategia después de haber generado situaciones de confrontación con la realidad, y con las víctimas que se han hecho cercanas.

Los Niños que establecen relaciones de cuidado con las personas a su alrededor, y en nuestro caso con los demás miembros del aula de clase, aprender con mayor probabilidad a interesarse y a cuidar de los demás. Aprenden a tener en cuenta los intereses del otro, a procurar su bienestar, a reconocer su responsabilidad en las ocasiones en que han contribuido a que sus compañeros se sientan mal. (Cháux, 2004, pág. 32)

Para el tercer paso del proceso del perdón se puede implementar la estrategia denominada: “Estrategias de disciplina positiva”. (Cháux, 2004, pág. 33). Se pretende que los profesores y directivos de las instituciones transciendan la lógica del castigo, que generalmente es justo en cuanto que es proporcional al delito o la infracción de la norma, para ir a las circunstancias que mueven a la acción. Es más práctico un castigo oportuno, pues con él se logra salir rápido del problema al que se enfrenta, lo más difícil, pero que a su vez ayuda a reestructurar el daño y evitar que se repita, es ir a la causa del problema y desde allí tratarlo. Lo que se busca con esta estrategia es: “Crear un ambiente en el que los profesores, en lugar de castigo, busquen entender las motivaciones que hay detrás del comportamiento de los estudiantes para encontrar soluciones y les permiten involucrarse en la solución de sus problemas”. (Cháux, 2004, pág. 33)

En este tercer paso también es posible, entre otras, utilizar la estrategia de aprendizaje denominada: Aprendizaje Cooperativo. Se trata de una estrategia pedagógica que promueve el trabajo en grupo de los estudiantes, para que alcancen un objetivo común. Esto se logra mediante la estimulación de la ayuda mutua, teniendo en cuenta que todos los estudiantes tienen algo que ofrecer en los

procesos de crecimiento académico. Por ello requiere conocer muy bien a cada estudiante, de tal manera que se le pueda potenciar sus cualidades y así el resto se beneficie de ellas. Crecer juntos debe ser el objetivo de esta estrategia pedagógica. Esto ayudará también a que emprendan proyectos comunes de ayuda a aquellos estudiantes, o personas de la comunidad educativa que requieran apoyo.

A continuación se expresa gráficamente el proceso del perdón político en el contexto escolar:

PROCESO DEL PERDÓN POLÍTICO EN EL CONTEXTO ESCOLAR



ENCUENTRO CON LA VERDAD

Se busca que el alumno, y la comunidad educativa en general, se reconozca como sujeto histórico.
Conocimiento de la historia de violencia nacional.
Concientización: visibilización de las víctimas.
Descubrir los focos de violencia en la escuela.
Estrategias pedagógicas:
•Juego de roles.
•Discusión de dilemas morales.

EXPERENCIA DE CULPA Y VERDAD

Se busca despertar la responsabilidad moral frente a las víctimas de la Institución Educativa.
Asumir el perdón como recurso escolar para la resolución de conflictos.
Estrategias pedagógicas:
•Relaciones de cuidado (preocuparse por el otro)



RESTAURACIÓN

Se busca restablecer las relaciones rotas (víctimas-victimarios).
Apunta a una sociedad más justa por medio de la solidaridad y la cooperación.
Se emprenden acciones concretas a favor de las víctimas focalizadas.
Se ejerciten en la aplicación de una justicia restaurativa por encima de una punitiva.
Se deben generar normas de comportamiento enfocadas al bien común.
Se debe involucrar a toda la comunidad estudiantil.
Estrategias pedagógicas:
•Estrategias de disciplina positiva.
•Aprendizaje cooperativo.



7. CONCLUSIÓN

El perdón, don en abundancia o sobreabundancia de don, por su complejidad que lo caracteriza, en cuanto que traspasa las fronteras de la lógica formal, y el orden jurídico tradicional, se convierte en una categoría usada frecuentemente nada más que en un ámbito religioso y/o teológico. Al parecer se entiende nada más que como un recurso divino en el que se es posible alcanzar experiencias de paz espiritual y tranquilidad de la conciencia. También ha sido reducido a la sanación interior de heridas o traumas causados por una persona concreta. Se trata de una sanación psicológica en la que las víctimas se hacen capaces de recordar sus historias sin dolor, y sus victimarios son liberados de sus sentimientos de culpa.

Estas experiencias son muy necesarias en cuanto que posibilitan la reconfiguración de relaciones interpersonales, y así mejores ambientes vitales. Víctimas y victimarios pueden compartir espacios comunes.

Sin embargo, el perdón es además un aspecto político en su sentido más puro y teológico que evoca. El perdón se convierte en político cuando se lo asume como un recurso esencial para la reconfiguración del orden político existente. El perdón político sólo es efectivo allí donde hay víctimas, donde la violencia sobrepasa la lógica y se convierte en el pan diario de cada día; allí donde la violencia se ha institucionalizado y se ha hecho un fenómeno cultural, es decir, en el medio, único si se quiere, por el cual se preserva la vida individual y el orden del Estado.

El perdón se convierte en un recurso esencial allí donde la violencia se manifiesta en sus muchas formas, donde la violencia es el único recurso político.

Dicha violencia no se la puede entender meramente como la fuerza física que se ejerce de persona a persona, o entre los diferentes enfrentamientos militares, que involucren a la población civil. Sino que debe entenderse en su nivel estructural. Se trata de la violencia que se ha ejercido por parte de las diferentes estructuras de poder, sean políticas, económicas, culturales, sociales, y que han ocasionado la mala distribución de los recursos vitales. Donde hay pobreza siempre habrá violencia. La violencia que vive Colombia es la respuesta a la dicha violencia, a la que ha estado sometido el país desde toda su historia; siempre ha habido quien explote, quien se quede con sus recursos.

La cultura de violencia ha sido el resultado ineludible de los colombianos que han tenido que asegurar por sus propios medios lo que el Estado no ha sido capaz de asegurarles, la vida misma. Las causas que se encuentran en el origen del conflicto siguen estando intactas en nuestra nación: la tenencia de tierras, la mala distribución de los recursos, la falta de participación política que ha conllevado a que se ejerza violencia sobre quienes han buscado la reivindicación de los derechos civiles necesarios para asegurar la vida.

El perdón político se convierte, por medio de sus elementos constitutivos, la verdad, la culpa, y la aplicación de una auténtica justicia restaurativa, en la única forma de romper con esa estructura de violencia vivida en Colombia por más de medio siglo, y que se ha hecho un fenómeno cultural en nuestra sociedad.

Ante una cultura que vive en ambiente de violencia, y que en ocasiones vive de ella, es necesaria una reeducación. Es necesario formar para la cultura del perdón, que él sea el medio cultural por el cual se asegure la vida. Las nuevas generaciones deben aprender a solucionar sus conflictos desde el diálogo, lo que implica que se ejerciten en el arte del perdón, pues sólo es posible un verdadero diálogo allí donde

se tiene en cuenta al otro con sus diferencias, y se es capaz de perdonar por las heridas que puede ocasionar estas diferencias. Esto se logra cuando se propician los espacios educativos para dicho fin, y se involucra a toda la comunidad estudiantil.

Se hace urgente implementar el perdón como una competencia ciudadana en las escuelas y colegios de nuestro país, con el fin de lograr unos ambientes estudiantiles más pacíficos y determinados por la solidaridad y cooperación mutua, y así sociedades más justas y por tanto equitativas.

Como se evidencia en esta conclusión, el trabajo cumplió con el objetivo principal que es determinar la importancia del perdón político para la educación colombiana en contexto de violencia, logrando también comprender las dinámicas de violencia, y sus causas en el territorio nacional. También se pudo evidenciar lo importante que es para el país implementar el perdón como una competencia ciudadana. Sin embargo, cabe señalar que la investigación no tiene aportes cerrados o que la agoten, sino que por el contrario sus respuestas no agotan las preguntas y dan paso a nuevos interrogantes, la investigación queda abierta.

8. REFERENCIAS

- Alejandro Castillejo, E. R. (2015). *Proceso de paz y perspectivas democráticas en Colombia*. Buenos Aires: CLASCO.
- Arendt, H. (2005). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Baena, G., Martínez, D., Martínez, V., Noratto, J., & Suárez, G. A. (2007). *Los métodos en Teología*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Beccaria, C. (1999). *De los Delitos y de las penas*. Bogotá: Esquilo.
- Bernuz, M., García, A., Mate, R., Etxeberria, X., García, J., Valencia, H., . . . Piñeyroa, C. (2015). *Después de la Violencia. Memoria y justicia*. Bogotá: Siglo del hombre.
- Bouvier, V. M. (2014). *La construcción de la paz en tiempos de guerra*. Bogotá: Universidad del rosario.
- Bovon, F. (2004). *Evangelio Según San Lucas III*. Salamanca: sigueme.
- Bovon, F. (2010). *EL Evangelio Según San Lucas IV*. Salamanca: Sígueme.
- Bushell, D. (2016). *Colombia una nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Planeta.
- Bushnell, D. (2016). *Colombia uana nación a pesar de sí misma*. Bogotá: Planeta.
- Celis, J. E. (2007). *Planeación educativa*.
- Chaparro, A. (2007). *Cultura política y perdón*. Bogotá, DC: Universidad del Rosario.
- Cháux, E. (2004). *Competencias ciudadanas: de los estantades al aula*. Bogotá, DC: Ediciones unidas.
- Etxeberria, X. (2000). Impunidad y perdón en la política. *Impunidad y perdón en la política*, (p.p 6). Lima.
- Galtung, J. (1995). *Investigaciones teóricas. Sociedad y cultura contemporaneas*. Madrid: Tecnos.
- García, G. M., & Ordovás, M. J. (2012). *Conflicto armado, justicia y reconciliación*. Bogotá, DC: EAFIT.
- Gracia, D. (2002). De la bioética clínica a la bioética global: treinta años de evolución., (p.p. 30).

- Grupo de memoria histórica. (2013). *Basta Ya. Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Hernandez. (2011). *Metodología de la investigación, 5th Edición*. McGraw-Hill.
- Lefranc, S. (2004). *Políticas del perdón*. Madrid: Cátedra.
- Madina, E., Mate, R., Mayorga, J., Rubio, M., & Zamora, J. A. (2008). *El perdón, virtud política*. Barcelona: Antropos.
- Muñoz, S. (2012). La dimensión ético-existencia del perdón como correctivos de las políticas del perdón. *Astrolabio internacional de filosofía*, (p.p 316-324).
- Narváez, L. (2010). *La revolución del perdón*. Bogotá: San Pablo.
- Narváez, L. (2010). *La Revolución del Perdón*. Bogotá, DC: San Pablo.
- República de Colombia, Ministerio de Educación. (2004). *Estándares básicos de competencias ciudadanas*. Bogotá, DC: Editorial Magisterio.
- Rodríguez, I. (2005). *Técnicas de investigación documental*. Mexico: Trillas.
- Ruiz, A., & Cháux, E. (2005). *La formación de competencias ciudadanas*. Bogotá, DC: Ascofade.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Valles, M. S. (2007). *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid: Síntesis sociológica.
- Vargas, N. (2008). Barbarie y Perdón Político. *Pensamiento y Poder*, (p.p 31-42).
- Wikipedia. (20 de mayo de 2015). Recuperado el 22 de mayo de 2015, de Análisis de contenidos: http://es.wikipedia.org/wiki/An%C3%A1lisis_de_contenidos